

TEMAS



BIBLIOTECA PÚBLICA
VALLADOLID
1 FEB. 1985
PRESTAMO ADULTOS

DE CASTILLA y LEÓN

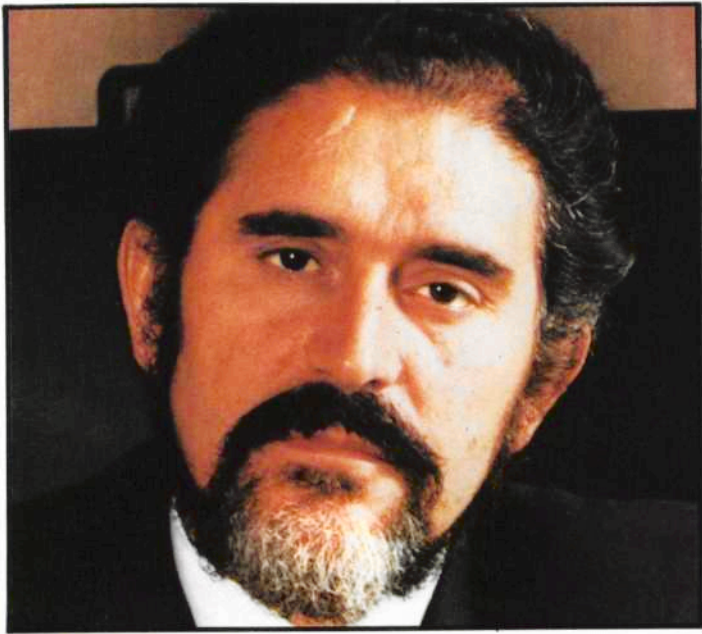
Publicación de la Oficina del Portavoz de la Junta de Castilla y León

Nº 0 - Enero 1985

- **Ayudas a los sectores agrario, industrial y comercial**

- **El campo de Castilla y León prepara su entrada en la Comunidad Económica Europea**

SLP 445



TEMAS

DE CASTILLA y LEÓN

Publicación bimensual de la Oficina del Portavoz de la Junta de Castilla y León.

DIRECCION:

Javier Tezanos

COORDINACION:

Luis Barcenilla
Ricardo Ruiz

SECCIONES:

Jesús Díaz Lobo
Antonio Alamo
Angel Cristóbal
Juan Santamaría

COLABORADORES:

Pedro García Trapiello
José Luis Guerrero
Manuel Carranza
María del Mar Rossell
Jesús Merino
Alejandro Ruiz
Raul Gutiérrez
Domingo Criado

FOTOGRAFIA:

Archivos

DISEÑO:

Vigelands

IMPRESION:

Gráficas Andrés Martín, S. A.
Paraíso, 8 - 47003 Valladolid

DEPOSITO LEGAL: VA. 656.—1984

EDITA:

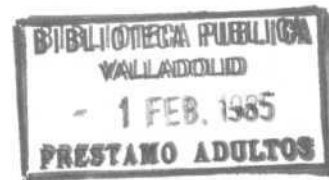
Oficina del Portavoz de la Junta de Castilla y León.
Ctra. de Rueda, Km. 3,5
VALLADOLID (Tfno: 279000)

UNA BUENA NOTICIA

Más que un cordial saludo, la aparición de un medio de comunicación en una Comunidad como la nuestra es una buena noticia, especialmente cuando, como en este caso, no presupone alteración o sobresalto para los ya existentes sino que, muy al contrario, viene a complementarles pudiendo encontrarse en estas páginas temas que difícilmente en los que en la actualidad se editan podrían disfrutar de atención especial por razones de espacio.

Así pues, estas líneas que escribo son más que un cordial saludo. Son un deseo de esperanza que trato de comunicar al equipo que, desde la Oficina del Portavoz, tiene la responsabilidad de sacar a la calle nuestros temas. Un deseo que hago extensivo a todos aquellos que estoy seguro, recibirán con la misma satisfacción que ahora siento, la aparición de esta revista.

DEMETRIO MADRID LOPEZ



TEMAS

Editorial

SIEMPRE HAY TEMAS DE QUE HABLAR

Índice

Editorial	1
Siempre hay temas de que hablar	
Hablemos de estos temas	2
Ayudas a los sectores agrícola, industrial y comercial de la Comunidad	
Temas legislativos	6
Tramitación parlamentaria de la Ley de Presupuestos	
Temas por la región	7
Madrigal de las Altas Torres, una experiencia a seguir	
Las comarcas, espacios de asentamiento y planificación	
La catedral de Burgos, monumento de interés internacional	
Temas del Campo	12
Los olmos se mueren	
Los montes y las reservas de caza de la región	
El campo de Castilla y León prepara su entrada en la CEE	
Temas socioeconómicos	26
El calzado salmantino, una industria recuperable	
Más de 3.000 millones para las carreteras de la Comunidad	
Recorte en el mapa ferroviario de la región	
Temas culturales	32
Meditaciones sobre el llamado cine autóctono	
Premio Castilla y León	
Restaurar es de sabios	
1985. Año Internacional de la Juventud	
A propósito de la identidad de Castilla y León	
Temas de Tradición	39
La matanza, una tradición que pervive	
Separata Central	
Temas de Agenda	17

La aparición de esta nueva revista que tienes en tus manos TEMAS DE CASTILLA Y LEÓN viene a coincidir con el periodo de discusión de Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma en las Cortes de Castilla y León. Unos presupuestos que se hacen por primera vez en toda la historia autonómica, contando ya con cerca del cien por cien de las transferencias previstas en el Estatuto de Autonomía y en la Constitución, asumidas en su totalidad. Tan sólo el IRYDA y algunos «fleclos», como vulgarmente se denomina a determinadas competencias de mínima importancia que ahora están sujetas a negociación, quedan en el aire, aunque no se descarta que puedan estar asumidas en su totalidad en el curso del año 1985.

Aparte de las características técnicas, ya conocidas sobradamente, los presupuestos de Castilla y León para 1985 van a permitir por primera vez que el gobierno regional pueda gestionar los servicios correspondientes a las competencias asumidas y orientar las inversiones de forma que la rentabilidad de los dineros públicos tengan una repercusión real en el bienestar de los ciudadanos. El gobierno de Castilla y León asume la responsabilidad de gastar bien y de articular los procedimientos necesarios para que todos los ciudadanos puedan conocer las características de la gestión del gasto, porque seguimos creyendo que la transparencia entre administradores y administrados, pese a las innumerables trabas y dificultades que origina el acontecer diario, la aridez de los procedimientos administrativos y, posiblemente la particularidad de determinadas actividades, debe ser una norma fundamental de cualquier acción de gobierno.

Y en esta línea y bajo ese principio nace TEMAS DE CASTILLA Y LEÓN.

Es bien claro que el derecho de los

ciudadanos a la información y el deber de los gobernantes de informar sobre su gestión deben encontrar el mayor número de cauces posibles para que se produzca esa interacción comunicativa.

Por tanto, esta revista no tiene otro objetivo que contribuir a que se produzca esa relación informativa entre los administradores y los administrados.

En este primer número, hemos recogido un informe sobre lo que constituye el objetivo prioritario del gobierno de Castilla y León: el fomento del empleo y la inversión; analizamos las repercusiones que va a ocasionar la entrada de España en la CEE para la agricultura del Duero, las riquezas naturales, las consecuencias que sobre la ecología y el medio ambiente va a acarrear la enfermedad de los olmos; informamos sobre la situación de los ferrocarriles y los planes sobre nuevas carreteras; tratamos sobre la reconversión del calzado en la provincia de Salamanca; y proponemos un mayor conocimiento de nosotros mismos, mediante la inclusión de reportajes e informes sobre la comarcalización, la participación de la Junta en el primer largometraje de cine castellano-leonés o en la celebración del Año Internacional de la Juventud.

En definitiva, tratamos de acercar al lector el conocimiento de una parte de los temas que ocupan a Castilla y León.

Por último, tan solo queda hacer una invitación a la participación. Uno de los principios de la transparencia es la participación. Y en este sentido, TEMAS DE CASTILLA Y LEÓN va a ser desde el comienzo una publicación abierta a la opinión de todos, sea cual sea su pensamiento político, sea cual sea su condición. Aquí siempre habrá un hueco en blanco para quienes, ajenos a la responsabilidad de gobierno, tengan algo que decir.

JAVIER TEZANOS

Hablemos de estos

TEMAS

La posibilidad de recibir algún tipo de ayuda para invertir en nuevas empresas o ampliar las ya existentes; lograr el rendimiento óptimo de nuestras tierras o fomentar el empleo, existen y la Junta de Castilla y León pone a disposición de cuantos se sientan interesados en ellas puesto que son, entre otras, las vías más adecuadas para lograr el objetivo último: el bienestar y desarrollo socio-económico de la Comunidad.

EL SECTOR AGROPECUARIO

La adecuación del sector agropecuario es una de las cuestiones que más preocupan a los responsables políticos del mismo, toda vez que la próxima incorporación de nuestro país al Mercado Común va a exigir una puesta al día rigurosa de todos los elementos de la producción agraria.

En este capítulo, decididamente fundamental para el desarrollo de una Región eminentemente agropecuaria como la nuestra, contempla el fomento, mediante subvenciones, de la adquisición de maquinaria para que esta sea usada en régimen cooperativo; la subvención de los medios de producción a utilizar colectivamente; la incentivación económica de las distintas operaciones que conducen al aumento de las superficies pastables y la producción de forrajes en superficies comunales o zonas de montaña.

Otro de los temas, dentro de este amplio abanico de posibilidades que ofrece el Gobierno de la Comunidad, es el de ayudas destinadas a los ganaderos que explotan en régimen extensivo las razas autóctonas en aquellas zonas de la Región con vocación ganadera, tratando con ello de mejorar y modernizar las razas y los propios medios de producción.

con un objetivo último: **ELEVAR EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO ECONOMICO DE LA COMUNIDAD**



**importantes
líneas de ayuda
en los sectores
agrario,
industrial
y comercial**

La modernización de los sistemas de explotación de ganado vacuno lechero, mediante la facilitación de ayudas para mejoras de establos, praderas y sistemas de manejo, complementan estas ayudas que, en el tema concreto del viñedo también contempla actuaciones para subvencionar el arranque del híbrido, productor de vinos de baja calidad, a la vez que, de forma paralela, se promociona el cultivo de variedades que son peculiares en nuestra Comunidad por su reconocida calidad.

MAYOR PRODUCTIVIDAD AGRARIA

El incremento de la productividad agraria pasa, en nuestra Región, por erradicar de nuestros cultivos las plagas y enfermedades que asolan y destruyen partes importantes de nuestras cosechas y, junto a ello, la diversificación de las alternativas de cultivos —tema complejo debido a las difíciles condiciones meteorológicas de Castilla y León— podría situar la producción en unos niveles de mayor competitividad.

La mecanización y tecnificación del cultivo remolachero, así como la disponibilidad de incentivos económicos para la siembra de leguminosas, es el compendio de temas que afectan a la Dirección General de Agricultura y Ganadería dentro de este capítulo de ayudas.

Pero si todo lo expuesto es importante, lo es mucho más la preocupación que existe por establecer unas mejores condiciones de vida para la población rural, tratando no sólo de evitar el hasta ahora progresivo abandono del campo por parte de los jóvenes, sino incluso el establecer las condiciones precisas para permitir una reinserción de aquellos que en un momento dado se vieron obligados a abandonarlo.

Se ofrece, en este campo, una serie de ayudas para agricultores jóvenes, de 18 a 35 años, para la adquisición de tierras con el fin de establecer en ellas explotaciones viables independientes. También hay otras dedicadas a la ampliación de explotaciones familiares, modernización de las explotaciones existentes,

adquisición o construcción de nuevas viviendas y también para la mejora de las viviendas ya existentes.

El asociacionismo, a niveles económicos, se contempla de igual forma como elemento de revitalización de las estructuras agrarias, mediante la creación de entidades asociativas con personalidad jurídica y la integración en entidades asociativas ya existentes.

La formación agraria y forestal y el desarrollo comunitario en este sector son otras de las cuestiones que se abordan en el contexto del programa de ofertas que el Gobierno de la Región presenta.

EL GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL

A lo largo de 1984 el Gran Area de Expansión Industrial de Castilla y León ha sido objeto de numerosas noticias. Y es que la generación de empleo que conlleva su existencia y a través de ella la previa instalación de nuevas industrias, supone uno de los alicientes más importantes de la política industrial.

Las subvenciones que se concede a las empresas que se instalen acogidas a los beneficios del Gran Area, pueden alcanzar el 30 por ciento de las inversiones y si a ello unimos la agilización de los trámites administrativos desde el momento en que el Gobierno Regional asumió la responsabilidad del Gran Area, encontramos un conjunto excelente de alicientes para los empresarios que quieran invertir.

La iniciativa privada se ha visto así muy favorecida no sólo con este tipo de ayudas, que en el mes de septiembre, a la vista de los expedientes aprobados, atendían a un global de inversiones de unos dos mil millones de pesetas, con 240 nuevos puestos de trabajo, sino que, posteriormente, con la aprobación del convenio entre la Junta y las entidades de ahorro de la Región, ha visto multiplicar esa efectividad y agilización con la aparición de los créditos-puente que les permitirán abordar sus planes de inversión con mucha mayor rapidez al disponer de una liquidez anticipada.



TEMAS

BENEFICIOS PARA LAS PYMES INDUSTRIALES

La Junta ha destinado en el ejercicio de 1984 ciento cinco millones de pesetas para la concesión de subvenciones a las primeras amortizaciones de créditos que las pequeñas y medianas empresas industriales obtengan de las entidades financieras y que estén destinados a inversiones en activos fijos. Dentro del capítulo de prioridades, tendrán tal consideración aquellas inversiones que contribuyan a la creación y mantenimiento de puestos de trabajo, a la mejora y racionalización de los procesos productivos, la innovación tecnológica y la potenciación de la actividad exportadora. Se contemplaba entonces, cuando la Junta acordó este tipo de ayudas, que de agotarse el montante de subvenciones, el efecto de arrastre sobre la inversión general podría alcanzar los mil quinientos millones.

Para las pequeñas industrias artesanas también se han dedicado subvenciones para contribuir a facilitar la reforma y modernización de las mismas en la idea de que puedan adaptarse a las actuales circunstancias de la economía.

LUCHA CONTRA EL PARO

La lucha contra el paro es uno de los objetivos prioritarios del programa de Gobierno que la Junta viene desarrollando. La Consejería de Industria, Energía y Trabajo presenta unas líneas de ayuda que favorecen la entrada de los jóvenes en el mercado laboral y que están dirigidas a empresas y cooperativas.

Estas ayudas consisten en una subvención a fondo perdido de 150.000 pesetas si el contrato es de doce meses y de hasta 300.000 pesetas si el contrato es de duración indefinida. En contratos a tiempo parcial la cuantía varía en proporción a la jornada.

Para facilitar la salida del paro a los trabajadores que decidan establecerse como autónomos, la subvención a fondo perdido es de 200.000 pesetas y tendrán preferencia aquellos que se instalen en

el medio rural y quienes procedan de la emigración.

Con el fin de promover y afianzar la economía social por su propia significación y como remedio del paro, se han establecido subvenciones a fondo perdido de 200.000 pesetas por puesto de trabajo creado en nuevas cooperativas y del cien por cien del coste efectivo de estudios, proyectos, cursos formativos, asistencia técnica, etc., que potencien el cooperativismo y la economía social y su asociacionismo.

Otro tanto ocurre con la formación profesional ocupacional, con el deseo de adecuar la oferta a la demanda y facilitar la preparación o el reciclaje de los trabajadores.

Estas ayudas financian total o parcialmente el coste de las actuaciones formativas de los trabajadores.





REFORMA Y MODERNIZACION DE LAS ESTRUCTURAS COMERCIALES

Son varios los capítulos que se encuadran en este epígrafe. El primero de ellos se refiere al programa de equipamientos comerciales, orientado a promocionar la inversión en equipamientos comerciales de uso colectivo y de carácter social. Básicamente se ocupa de la construcción o remodelación de mercados en origen y mercados en destino para mayoristas y minoristas y, subsidiariamente, del amueblamiento comer-

cial y recuperación de cascos históricos de interés comercial y recuperación de zonas peatonales, como es el caso del reciente convenio firmado con el Ayuntamiento de Valladolid.

Estas ayudas se dirigen a Corporaciones Locales, aun cuando también se pueden prestar a asociaciones de comerciantes, Cámaras Oficiales de Comercio, etc., siempre que encaucen solicitud e inversión a través de los Ayuntamientos correspondientes.

El programa de Promoción comercial es otro apartado, a través del que se pretende la promoción integral del comercio de Castilla y León en y fuera de la Región. Ello ha supuesto, en el transcurso del ejercicio que ahora acaba, la participación de la Junta de Castilla y León en el capital de las Sociedades de Garantía Recíproca entre comerciantes, participación que ha alcanzado los 55 millones de pesetas y la creación de una empresa de servicios orientada a la promoción de exportaciones de productos de la Comunidad, Excalsa, para la que se ha presupuestado una dotación de cinco millones de pesetas.

Los cursos de formación comercial es otro aspecto a tener en cuenta. Estos son subvencionados a través de la Dirección General de Comercio, dentro del programa anual de Formación Comercial destinado a la población real o potencialmente activa en el sector comercio.

Estas subvenciones, que pueden alcanzar el cien por cien, van dirigidas a empresarios comerciales de pequeña o mediana dimensión; asociaciones y organizaciones de todo tipo que agrupen a empresarios comerciales; empresarios agrarios que comercialicen o pretendan comercializar sus productos a través de cooperativas o de cualquier tipo de instituciones agrarias que supongan un desarrollo de los canales paralelos o alternativos de comercialización; cooperativas y asociaciones de consumidores; personal empleado en el sector de la distribución comercial y a la población potencialmente interesada en dedicarse a la actividad comercial.

El elemento básico, para que la Comunidad Autónoma eche a andar cada año en la ejecución de la política regional, es el económico. De ahí la importancia del proceso parlamentario para la aprobación de la ley de presupuestos. Importancia que se subraya en la TRAMITACION PREFERENCIAL que tiene esta ley, entre los demás trabajos de las Cortes de Castilla y León.

¿Cuál es el proceso para la aprobación de esta ley? es lo que se pretende resumir en las líneas que siguen.

PRESENTACION, PUBLICACION Y APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

La Junta de Castilla y León presenta el proyecto de ley en las Cortes. Estas lo publican en su Boletín Oficial y se abre un periodo de 20 días para que todos los Procuradores (diputados regionales) presenten sus enmiendas, correcciones y modificaciones al texto del proyecto.

DEBATE DE TOTALIDAD EN EL PLENO

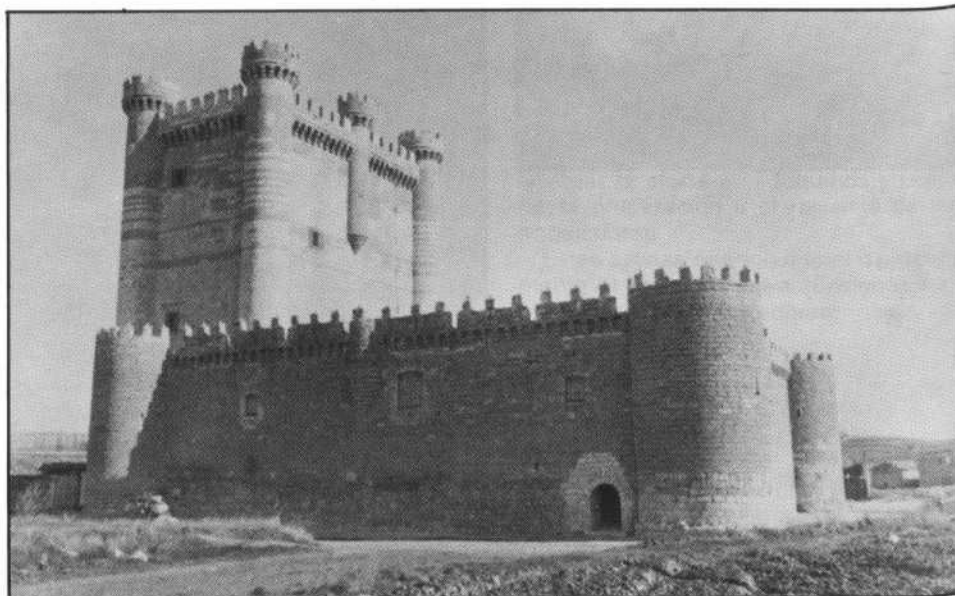
En él se debaten las enmiendas a la totalidad que se hayan presentado. Enmiendas que afectan al texto entero del proyecto, bien porque presenten un nuevo texto diferente o porque pidan que el proyecto sea devuelto al Gobierno. Este debate se realiza con intervenciones a favor y en contra de todos los Grupos Parlamentarios para fijar su posición en relación con las enmiendas.

DEBATE EN LA COMISION DE LAS CORTES DE ECONOMIA Y HACIENDA

En el caso de que ninguna enmienda de totalidad haya sido aprobada, el proyecto de Presupuestos sigue tramitándose, ahora en la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes, que prepara el trabajo posterior del Pleno. Esto se hace en dos fases:

1ª Discusión del proyecto en la PONENCIA que designan los propios miembros de la Comisión. Se discuten todas las enmiendas presentadas anteriormente. La Ponencia elabora un Informe en el plazo de 15 días.

TRAMITACION PARLAMENTARIA de la Ley de Presupuestos



2ª Discusión en Comisión. El INFORME DE LA PONENCIA se debate en la reunión plenaria de la Comisión. Igualmente se debaten aquellas enmiendas que no forman parte del Informe, por no lograr los votos suficientes, y que pueden llegar incluso a ser debatidos en el Pleno.

Los trabajos de la Comisión terminan con otro informe que es el DICTAMEN DE LA COMISION, que se remite al Presidente de las Cortes; a partir de este momento, el proyecto de ley está en condiciones de ir al siguiente Pleno que celebren las Cortes.

DELIBERACION EN EL PLENO

El Dictamen de la Comisión con las enmiendas que han mantenido los Grupos Parlamentarios o los Procuradores se debate finalmente en un nuevo Pleno de las Cortes. En él, después de que la Junta presente el proyecto, se presenta igualmente el Dictamen de la Comisión, así como los Procuradores o los Porta-

voces de los Grupos que hayan mantenido enmiendas para su defensa en el Pleno.

VOTACION FINAL

Una vez debatido todo el texto del proyecto, con sus secciones, que son todas las relaciones de ingresos y gastos, diferenciadas por Consejerías, se somete a votación el texto definitivo.

APROBACION, PUBLICACION Y ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY

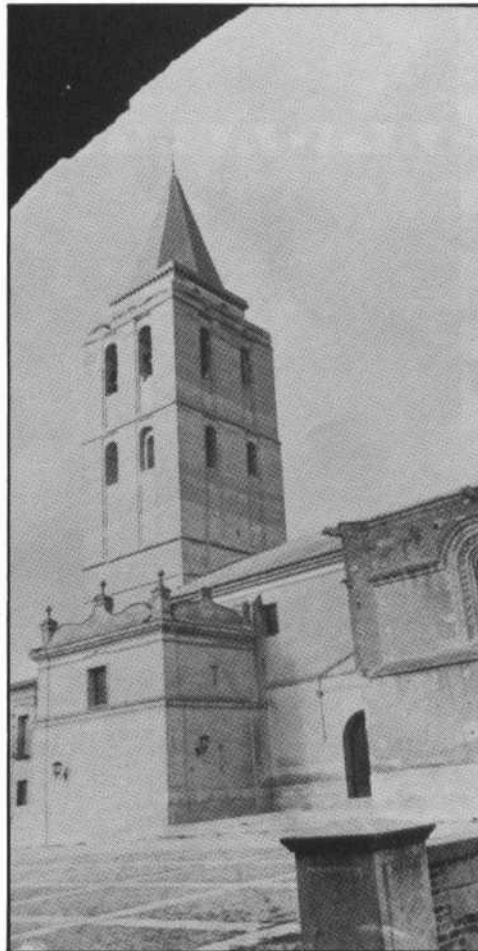
Si la votación es positiva, el texto queda aprobado y entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. En caso contrario, el texto se entiende rechazado por el Pleno.

Al día siguiente de su publicación en el Boletín, normalmente, la Ley entra en vigor y pone en marcha la actividad económica de la Junta de Castilla y León para un año más.

Alternativas al paro

UNA EXPERIENCIA A SEGUIR

Madrigal de las Altas Torres



Todas las instituciones: Gobierno central, Junta de Castilla y León y Ayuntamiento, se han coordinado para dar todo el apoyo técnico y económico posible, encaminado a conseguir, en Madrigal de las Altas Torres, un sueño: terminar con el paro estacionario agrario, un mal agudo que padece la sociedad rural Castellano-Leonesa.

El proyecto nace de una idea, en principio modelada en voz baja, entre el Alcalde, algunos concejales y varios de los parados de Madrigal, que pretendían hacer frente al más grave problema que padece este pueblo del norte de Avila.

La idea cuaja en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, y comienzan inmediatamente los estudios de viabilidad para los primeros bosquejos del proyecto. Se encargaron de ello los técnicos de las oficinas de promoción y desarrollo agrario de la Junta.

Los trabajos de los diferentes organismos, siempre coordinados, ven la solución del problema en una experiencia nueva para Castilla y León, pero que ha dado ya resultados positivos en otras zonas. La fórmula piloto se compone de diferentes factores:

La tierra, resuelto con 365 hectáreas de secano y viñedo pertenecientes al Ayuntamiento de Madrigal y denominada finca de Las Matillas.

La mano de obra, compuesta por los parados, que unidos en grupos cooperativos, forman una sociedad laboral agrícola y ganadera. Y el dinero, la financiación necesaria para transformar la tierra de secano en regadío y para crear las estructuras básicas.

Para la conversión de la finca de Las Matillas en regadío, y para otras instalaciones básicas, se requieren 60 millones de pesetas. La financiación correrá por cuenta de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, con una aportación de 24 millones de pesetas y todos los

estudios técnicos; el resto lo cubrirá el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres y los propios cooperativistas.

La tarea de la Administración central, consiste en facilitar la aplicación de su línea de crédito, ayudas y subvenciones, en torno a la creación de empleo comunitario y cooperativas.

Las obras comenzarán próximamente con los sondeos para los pozos de riego. Se construirá también un embalse de reciclaje de agua que conseguirá ahorrar más de un 30% del consumo establecido. Se harán los enganches necesarios para la electrificación de la finca y la construcción de las unidades estructurales básicas para el mantenimiento. Así como la construcción de las naves y recintos necesarios para el comienzo de la explotación.

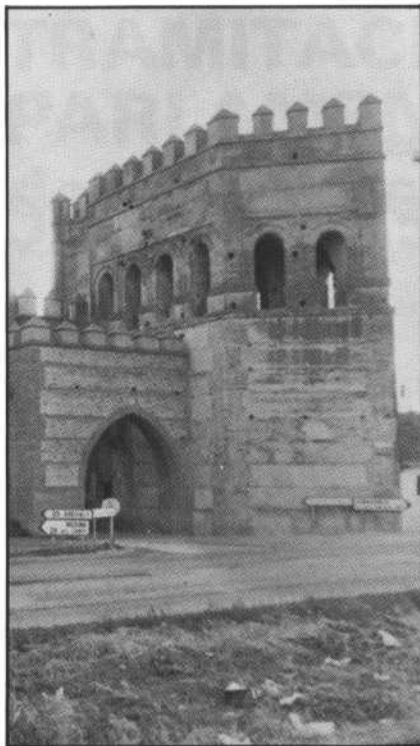
Entre los trabajadores cooperativistas de Las Matillas ha nacido, después de varios meses de preparación y adaptación al sistema de trabajo comunal, la esperanza de un puesto de trabajo fijo y que depende de ellos. «Las instituciones han colaborado, se han «mojado» de una vez, ahora somos nosotros los que tenemos que sacar la tierra adelante».

El tipo de cultivo para el que se va a destinar la finca, se dedicará básicamente a los productos necesarios para la explotación ganadera; cereal para la elaboración de piensos y pastos. Una buena parte del terreno se dedicará al alojamiento de las instalaciones ganaderas, que acogerán a varias especies, siempre dentro de la ley reguladora de producción animal, incidiendo en especies para carne, como los conejos o el ovino.

De todas formas, la producción de la finca se deja a la libre imaginación de cada uno de los grupos cooperativos, siempre dentro de las directrices de la política agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

Los grupos, en este caso cuatro, compuestos por siete u ocho hombres, forman la sociedad laboral que es —según ellos mismos nos han explicado—, un primer paso hacia una cooperativa de segundo orden, que pueda, en un futuro, dedicarse a la comercialización. «Cada uno de nosotros, puede aportar al grupo lo que quiera, libremente. Esto pasará a ser propiedad de todos. Así que nuestro límite de expansión es el que nosotros mismos queramos marcarnos».

Las finalidades de estos trabajos son,



según nos manifestaba el Alcalde socialista Florentino García Calvo, la puesta en práctica de unas formas de trabajo poco frecuentes en nuestra región, una tierra tachada de individualista, pero que necesita, sin más, adaptarse a estas nuevas formas de trabajo cooperativo como única solución para combatir el empobrecimiento de nuestro medio. «Por supuesto, el intentar eliminar el paro en un pueblo, fue uno de los puntos más

importantes que llevábamos en nuestro programa».

La experiencia no está movida por unos principios básicos de rentabilidad máxima, se pretenden básicamente unos fines sociales de eliminación de paro y experimentación, se crean treinta puestos de trabajo y el objetivo económico prioritario es la consecución de un salario, o salario y medio interprofesional para cada uno de los cooperativistas.



LAS COMARCAS espacios de asentamiento y planificación



A pesar de que la Constitución de 1978 indica un camino a la formación de comarcas, según señala en su artículo 141.3 al establecer la posibilidad de creación de agrupaciones de municipios de diferentes provincias, este tipo de organización territorial no ha contado ni cuenta aún con un marco definitorio excesivamente amplio.

En Castilla y León, al igual que ocurre en el resto de las Comunidades Autónomas, la comarca es un ente territorial que jerárquicamente figura detrás de las capitales de provincia y algunos núcleos de población importantes y significativos. La separación y distanciamiento entre ambas categorías se ha incrementado, sobre todo, en el siglo presente, a lo que ha contribuido enormemente el centralismo económico, administrativo e incluso político, de las capitales, verdaderos centros de atracción y causantes en parte de la progresiva desertización del campo y de la totalidad del entorno rural.

Lo curioso es que la comarca como forma de organización territorial tiene como tal mucha más antigüedad que la provincia, desde que esta fuera creada en el siglo pasado, por Javier de Burgos. De hecho es una equivalencia más reducida, natural a este tipo más reciente de organización administrativa. Hay buenas pruebas de ello fijando el punto de mira en localidades como Sahagún, Astorga, Ciudad Rodrigo (por citar ejemplos), o Torrelavega —también cercano— que por mediación de su situación geográfica, su mercado semanal o quincenal o por pervivencia de viejos fueros o concesiones, se convirtieron en polos de atracción de las zonas más próximas y en núcleos de intercambios no sólo comerciales, sino también de ideas. Luego, con el paso de los años y el establecimiento de nuevas costumbres y jerarquías, han perdido su papel preponderante y por encima de ellas se han superpuesto otras estructuras.

A continuación han entrado en una fase de abandono que ha influido notablemente en la pérdida de población del medio rural que hoy día, en esta región al menos, ha quedado relegado a un papel secundario. Sin embargo no deben achacarse todos los males a un proceso jerárquico porque la propia evolución de la economía ha influido asimismo decisivamente. E igualmente la emigración ocasionada por la búsqueda de mejores

perspectivas de futuro, más fáciles de encontrar lejos de la tierra conocida, ha contribuido negativamente.

LA PERVIVENCIA DE LA COMARCA, UN FACTOR DETERMINANTE

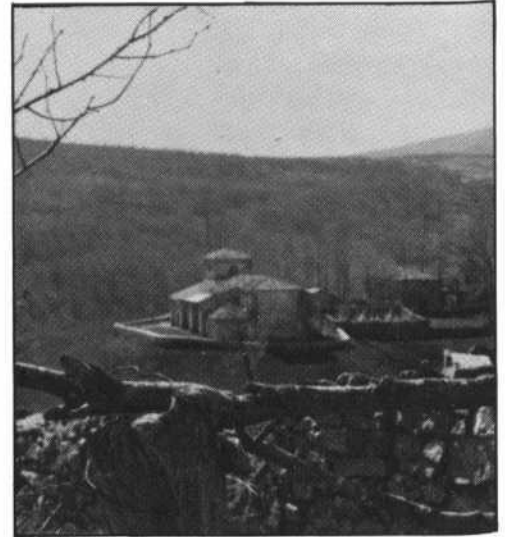
En cualquier caso, no obsta para que se intente contemplar un abanico de soluciones que den lugar al establecimiento de condiciones favorables al asentamiento e implantación de los habitantes en su medio natural, evitando posibles marchas y emigraciones. Para ello, la comarca y la pervivencia de su actividad es un factor determinante. Tal vez no sea necesario llegar al extremo de considerar o no a ésta como una nueva división administrativa porque las condiciones socio-económicas han variado y el desarrollo industrial y tecnológico superior así lo aconseje. Pero sí se debe llegar a una nueva definición de la comarca tomando como punto de partida una política de asentamiento de la población y una nueva organización, dividiendo y repartiendo las funciones y reduciendo —por añadidura— los desequilibrios existentes.

Se evita así una concentración y una saturación en núcleos de población muy localizados que, por regla general, dan origen a un hipotético abandono y dejadez de los restantes territorios. En este sentido debe resaltarse el interés de la Junta de Castilla y León por la propia comarca al objeto de que sea considerada como tal a la hora de la planificación de políticas sectoriales de ayuda y fomento que permitan una mayor atención a las necesidades de este sector de población.

Hoy, la comarca es una fórmula aglutinadora viable, contemplada en el Estatuto de Autonomía, que puede y debe ser necesaria para esta región. Quede al margen si debe ser contemplada o no como una nueva estructura jerarquizada. Quede al margen también cuáles cuestiones serán debatidas para su configuración, recogiendo antecedentes históricos o definiendo espacios territoriales en función de las nuevas necesidades.

Lo que sí debe ser tenido en cuenta es su papel asentador de población, su papel integrador en el ámbito social y económico y su función catalizadora del desarrollo económico de la región caste-

llano-leonesa. El Bierzo, situado en los límites de esta región con la gallega, en una hoya a la que se accede por carretera desde el puerto de Manzanal, es un buen ejemplo del que hay que echar mano al hacer referencias a las comarcas. Tal vez sea el más claro y definitorio. Pero es que esta región está plagada de otros muchos que aunque no tan claros sirven igualmente y son susceptibles, van a serlo, de atención por el Gobierno regional.



Merece la pena resaltar aquí algunos de los datos correspondientes al «estudio-propuesta sobre comarcalización de Castilla y León», realizado por la empresa «Eyser» para la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta.

Se recoge la clasificación de los espacios comarcales en tres categorías distintas en virtud de su nivel de definición y diferenciación. Es pues un importante paso para encarar el cumplimiento del artículo 19.3 del Estatuto de Autonomía y de delimitar el ámbito comarcal castellano-leonés.

Según el estudio, para establecer la división en tres categorías se ha tenido en cuenta el principio de jerarquía de los asentamientos de población y su importancia como núcleos aglutinadores o centrales, la división territorial preexistente y la encuesta municipal realizada en numerosas localidades que permitió aclarar varias de las interrogantes planteadas.

En la categoría «A» figuran aquellas comarcas más o menos definidas, con su correspondiente cabecera jerárquica, y a falta únicamente de fijar con más exactitud sus límites.

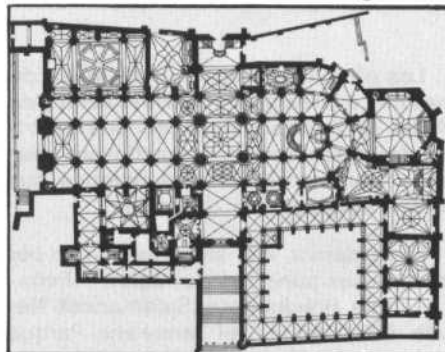
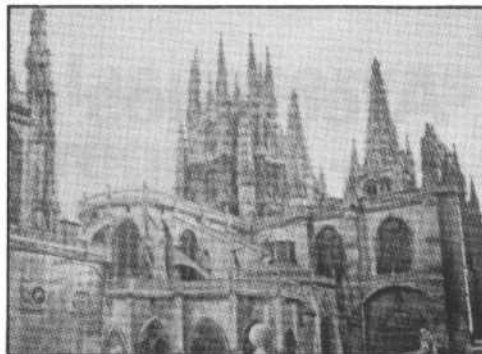
En la «B» son incluidos aquellos espacios comarcales con caracte-

rísticas idénticas a los anteriores, exceptuando que aún carecen de un núcleo considerado como cabecera de comarca debido a en su espacio geográfico existen dos o más con similares requisitos.

Por último, en la categoría «C» figuran aquellos espacios que no tienen centros definidos e importantes suficientemente, y para los que la pervivencia como tales presupone la obligatoriedad de potenciar aquella población que resulte elegida como cabecera.

Distribuidos por provincias, en razón de las 3 categorías reseñadas, el mapa comarcal de Castilla y León, bien pudiera ser este:

	CATEGORIAS		
	«A»	«B»	«C»
León	7	—	—
Palencia	6	1	—
Burgos	7	—	1
Soria	4	—	—
Segovia	3	—	2
Avila	4	1	—
Salamanca	5	—	1
Valladolid	4	1	—
Zamora	3	—	3
	43	4	7
	Total: 54		



LA CATEDRAL DE BURGOS monumento de interés internacional

No habrá en Europa catedral alguna que produzca envidia a los burgaleses. Y es que la catedral de Burgos, tanto si la dejamos en su limpia concepción del siglo XIII como si la contemplamos tal y como está, aderezada con inmensidad de añadidos que se prolongan hasta el XVI, sigue constituyendo una de las más bellas obras de la arquitectura gótica.

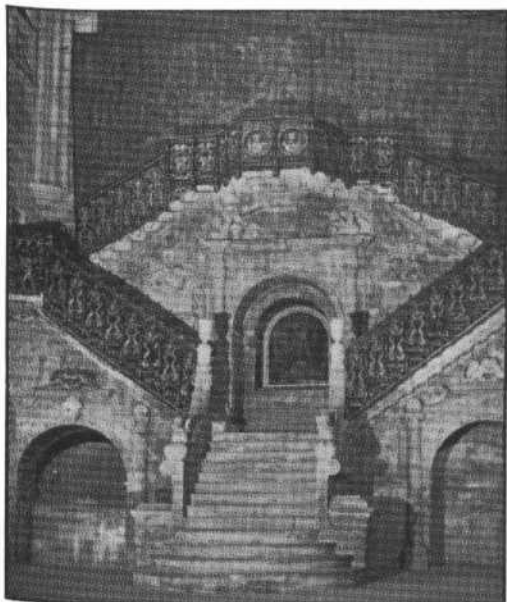
No desaprovechó el llamado cardenal Mauricio su viaje a tierras allende los Pirineos para ir a recoger a la princesa Beatriz de Suabia, la que sería esposa de Fernando III. No sólo no desaprovechó el viaje sino que debió traerse consigo a la princesa y a los canteros más decididamente inclinados a trabajar la piedra que convertiría, primero, al convento de las Huelgas y, después, a la Catedral, en los monumentos más claros del arte de la luz y del espacio.

Dicen las crónicas que fue el Rey Fernando —unificador de Castilla y León— y el propio cardenal, quienes colocaron la primera piedra de la Catedral y lo hicieron en 1221, un año de buen principio para la que había de ser la primera catedral, por belleza, de Castilla y León. Y se debieron dar buena prisa los arquitectos y burgaleses en la obra porque, cuando muere el cardenal, la obra estaba al parecer muy avanzada, tanto que ya disponía de tres naves, la girola, las capillas pentagonales en torno a ella, un crucero de una sola nave, el cimborrio y tres portadas en el hastial de poniente y una en cada extremo del crucero.

Esa es la catedral original, la limpia, y en su ábside, con gran pompa, fue sepultado don Mauricio. Catedral francesa, de buen estilo. Así hablan de ella algunos cronistas y no les falta razón.

Fue consagrada esta catedral en 1260, lo cual confirma que debía estar terminada antes de que el siglo se despidiese.

Todo lo que antecede se ha ratificado con el título de «monumento internacional» concedido recientemente por la Unesco, hecho que nos llena de orgullo.



Los olmos de Segovia y de los jardines de La Granja, los de Villacastín y de Avila se mueren. Padecen una enfermedad circulatoria: la «grafiosis», causada por un hongo que bloquea sus vasos conductores de savia.

La epidemia, que se ha extendido por numerosos puntos de la región —Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), Navas del Marqués, el zamorano Parque Valorio y Medinaceli (Soria)—, se reproduce con velocidad y virulencia. Sus daños se pueden ver también por toda la geografía peninsular.

El mayor agente de propagación de la enfermedad, que llegó a España en dos oleadas simultáneas, una procedente de Francia y otra de Portugal, está constituido por varias especies de coleópteros de la familia de los Escolítidos.

Los síntomas característicos de la grafiosis son las ramas puntisecas, decoloración del follaje y unas pequeñas manchas de color pardo oscuro que aparecen en las secciones transversales de las ramas y ramillas enfermas.

CUANDO LAS BARBAS DE TU VECINO VEAS PELAR...

Desde que la grafiosis hizo su aparición en Europa —1920— y en Norteamérica —1936— como resultado del movimiento de madera infectada, los olmos han venido resistiendo la enfermedad con mayor o menor éxito, con una mortalidad relativamente escasa y sin que su supervivencia como especie estuviera amenazada.

Sin embargo, hace unos años han aparecido nuevas formas del hongo enormemente virulentas. Los árboles mueren en un solo periodo vegetativo. El origen de una de estas cepas fue Norteamérica y de allí, por Inglaterra, se introdujo en Europa. Precisamente en Inglaterra desde 1970 han muerto cerca de 30 millones de olmos.

Simultáneamente, otra cepa agresiva se desarrolló en el Suroeste de Asia —quizás en Irán— y se acercó a Europa.

Estas dos invasiones simultáneas de las dos cepas agresivas han puesto en peligro de extinción las distintas especies de olmos en el continente europeo. Así, Italia resultó afectada por ambas cepas en 1979, luego Portugal y más tarde Francia, desde donde se aproximó la epidemia a España por la zona de Burdeos.

Afectados por una enfermedad circulatoria LOS OLMOS SE MUEREN



En España los primeros síntomas se observaron en San Sebastián —capital en la que ya no quedan olmos—, después en Vitoria y Pamplona. Por las mismas fechas, 1981, se localizó un foco en Huesca, procedente de Portugal, y en Sevilla.

Este verano la epidemia se observó en la región de Madrid y se ha ido extendiendo en todas las direcciones, llegando hasta la provincia de Soria (Medinaceli) a través de la provincia de Guadalupe (prácticamente invadida).

Y nuestra Comunidad también ha sido fuertemente atacada: las olmedas de Segovia y de los Reales Sitios de La Granja y Riofrío están gravemente afectadas, sí como Villacastín y otras poblaciones próximas a las carreteras de Segovia a San Rafael, a Avila, por Villacastín, y a Valladolid.

En la provincia de Avila están enfermas las olmedas de la capital y la epidemia se extiende por el norte hasta la localidad salmantina de Peñaranda de Bracamonte, único término afectado de esta provincia.

SI NO SE ATAJA SERA UN DESASTRE ECOLOGICO

Si tenemos en cuenta la evolución de la enfermedad en los países en que se introdujo hace unos años, el panorama futuro es realmente poco esperanzador. No obstante, en algunas zonas (Brighton —Inglaterra—) se logró mantener a raya a la enfermedad gracias a los trabajos de lucha. Pero hoy no se conocen medios de lucha directa. Por ello, las medidas más eficaces son de prevención, para evitar una difusión aún mayor.

Durante meses, técnicos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes han evaluado la situación de la epidemia. Ahora la Junta tomará las decisiones de carácter técnico y legal que precise cada una de las provincias afectadas y se continuarán realizando reuniones entre expertos y organismos interesados en el problema para ultimar la estrategia de lucha. Estrategia que va desde la corta y destrucción o saca, lo más pronto posible de los olmos muertos y gravemente enfermos, hasta la lucha contra los insectos portadores.

Si todas estas medidas no se toman rápidamente, los daños en la Comunidad y en otras regiones serán irreversibles, y por tanto, un auténtico desastre ecológico.

Los montes y las reservas de caza de la región UNA RIQUEZA ECOLOGICA QUE DEBEMOS CONSERVAR



Algo más de la mitad del espacio castellano-leonés es tierra forestal. Nuestra Comunidad es la mejor dotada en cuanto a Reservas Nacionales de Caza y, aunque carece, por el momento, de Parques Nacionales, en su territorio se encuentra el mayor lago de España: el Lago de Sanabria.

Paisaje forestal, riqueza faunística, agua..., una hermosa naturaleza que debemos conservar.

Es errónea la idea estereotipada de aquellos que nunca pisaron nuestro territorio, de que Castilla y León es tierra de páramo y llanura, trigo a horizonte perdido, cuando la oferta paisajística y ecológica resulta de lo más variada posible.

Una oferta que es normal en una región tan extensa como la nuestra, con 94.147 kilómetros cuadrados, situada en la Meseta Septentrional y cuyos límites son los macizos montañosos que limitan la cuenca del Duero.

El 50 por ciento de esta vasta extensión tiene un carácter forestal, donde la encina, el rebollo, el quejigo, el pino silvestre y la sabina son especies representativas típicas de paisaje forestal castellano-leonés; sin olvidar a los robles, castaños y hayas de las sierras, y los chopos, fresnos, olmos y sauces de los sotos y riberas.

Un importante medio forestal que, además de formar parte de la identidad de un país, es indispensable para el mantenimiento de su integridad física y de su potencialidad productiva.

LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA, UN RETO

El medio forestal es muy frágil y su equilibrio puede romperse tanto por circunstancias accidentales o de tipo natural, como por la acción humana. En general esta última actividad es la que motiva, en la mayor parte de los casos, la ruptura del equilibrio del medio, al no ser en muchas ocasiones las actividades humanas compatibles con la existencia de las masas forestales o para ser más explícitos, con la existencia de ecosistemas más o menos naturales.

La conservación de la naturaleza es, pues, un reto de todos que debe estar enmarcado en el principio de que no hemos heredado la tierra de nuestros padres, sino que la hemos recibido prestada de nuestros hijos. De su correcta utilización obtendremos el máximo beneficio de los recursos, pero manteniendo su potencialidad para generaciones venideras.

La protección del medio natural en Castilla y León se desarrolla también a través de la creación de una red de espacios naturales protegidos que permite preservar a aquellos lugares de características naturales más interesantes, como el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, del que 5.640 hectáreas se encuentran en nuestra Comunidad, en la provincia de León.

Más genuinamente castellano-leonés es el Parque Natural El Lago de Sanabria, al noroeste de la provincia de Zamora. Situado en un clima de transición del Atlántico al Mediterráneo, dominan en él los bosques de rebollo. Contiene formaciones geomorfológicas caracterizadas por la acción de los glaciares que dieron lugar a la formación del lago de Sanabria, que con sus 365 hectáreas y una profundidad de hasta 50 metros constituye el mayor lago de España.

Pero existe también un inventario abierto de espacios naturales de Protec-

ción especial. De éstos, 9 se encuentran en Avila; 11 en Burgos, 18 en León; 9 en Palencia, 7 en Segovia; 10 en Zamora; 9 en Salamanca y Valladolid, y 7 en Soria.

ALGUNOS ESPACIOS NATURALES DE PROTECCION ESPECIAL

AVILA

Sierra de Gredos
Montes de Peguerinos

BURGOS

Sierra de la Demanda
Lagunas Altas

LEON

Picos de Europa
Valle de San Emiliano

PALENCIA

Las Tuerces
Fuentes Carrionas

SALAMANCA

Arribes del Duero
Las Batuecas

SEGOVIA

Hoces del Río Duratón
Pinar de Valsaín

SORIA

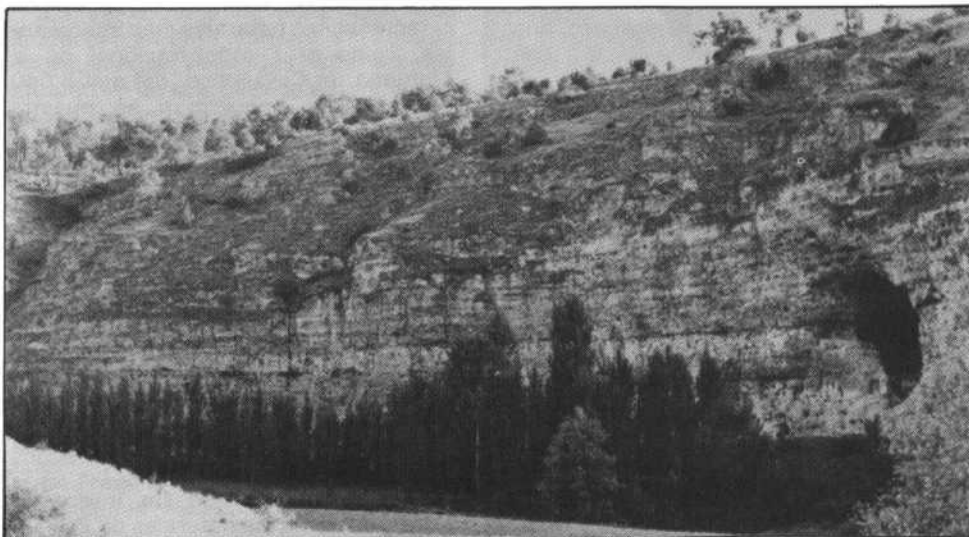
Laguna Negra
Cañón del Río Lobos

VALLADOLID

Soto de Aguilarejo
Riberas de Castronuño

ZAMORA

Alta Sanabria
Lagunas de Villafáfila



LAS MEJORES RESERVAS NACIONALES DE CAZA

La caza y la pesca están íntimamente ligadas al bosque y directamente influenciadas por él, de tal forma que estas actividades desaparecerían si el monte no existiera. Por lo que respecta a la caza, se pueden considerar como especies cinegéticas típicas y representativas de Castilla y León, la avutarda —actualmente vedada—, el lobo, el jabalí, el corzo y el conejo, además de la codorniz, liebre y perdiz.

En cuanto a caza mayor, el venado y el rebeco completan la fauna especialmente protegida en nuestra Comunidad.

A tal punto llega esta protección que de las 36 Reservas Nacionales existentes en España, 9 pertenecen a Castilla y León, lo que hace que nuestro territorio sea el mejor dotado en cuanto a esta figura protectora.

Sería imperdonable que estos espacios naturales —su fauna y su flora—, esta verdadera riqueza ecológica de que dispone la Comunidad sucumbiera víctima de la negligencia de los hombres.

RESERVAS DE CAZA EN LA COMUNIDAD

LEON

Los Ancares (corzo, jabalí y lobo)
Mampodre (ciervo, corzo, rebeco, jabalí, lobo, urogallo y oso)
Riaño (ciervo, corzo, rebeco, jabalí, lobo, urogallo, oso)

PALENCIA

Fuentes Carrionas (ciervo, corzo, rebeco, jabalí, urogallo, oso)

BURGOS

Sierra de la Demanda (ciervo, corzo y jabalí)

SORIA

Urbión (ciervo, corzo y jabalí)

AVILA

Sierra de Gredos (cabra montés)

ZAMORA

Sierra de la Culebra (ciervo, corzo, jabalí y lobo)

SALAMANCA

Las Batuecas (corzo, cabra montés y jabalí)

La agricultura y la ganadería de Castilla y León frente a la entrada de España en la CEE EL CAMBIO QUE VIENE

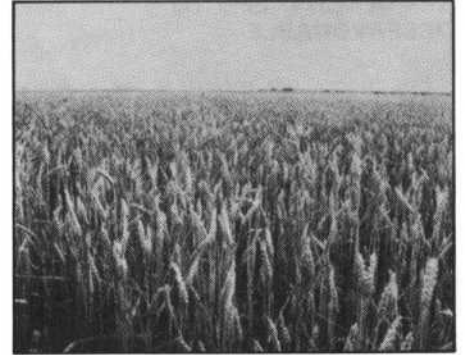
La entrada de España en la CEE va a suponer para la agricultura y la ganadería de Castilla y León un auténtico hito. Ya las expectativas a medida que avanzan las negociaciones sobre el proceso de adhesión, se orientan hacia una modificación probablemente sustancial de los sistemas de producción y comercialización de los productos castellano-leoneses.

Pese a que la mayoría de los análisis, todos ellos basados en una amplia apoyatura técnica, no suelen ser coincidentes, sin embargo, todos ellos coinciden en que la entrada en la CEE no debería significar un trauma grave para los agricultores y ganaderos de Castilla y León, siempre que se apliquen determinadas medidas de corrección de una serie de desequilibrios y que las negociaciones con los representantes comunitarios arrojen los resultados previstos.

LOS PROBLEMAS CONCRETOS

Es previsible que con la adhesión se planteen una serie de problemas concretos, algunos de ellos ya evidenciados, como la reducida dimensión media de las explotaciones, el escaso nivel de mecanización y en ocasiones la deficiente capacitación profesional. Al mismo tiempo, se produce también una baja rentabilidad y productividad con respecto a Europa y unos niveles de precios sensiblemente diferentes a los de la Comunidad.

La corrección o al menos el atemperamiento de estas situaciones de debilidad vienen a coincidir con la ampliación de las superficies medias de cultivos, mediante la concentración parcelaria o la modificación de algunos regímenes de tenencia de explotación; el incremento del grado de mecanización y capitalización, mediante una mejor distribución



del crédito oficial; la potenciación de las escuelas de capacitación agraria y el aumento de los regadíos.

CEREALES: EFECTO NEUTRO

La CEE tiene un grado de abastecimiento superior al 100 por 100 en cuanto a producción de cereales, aunque presenta un déficit importante de trigo duro, al igual que Castilla y León.

Los rendimientos por hectárea en la CEE, al igual que los precios, son sensiblemente superiores, excepto en trigos blandos, a los de Castilla y León.

En consecuencia, la entrada de España producirá un efecto neutro, en líneas generales, aunque si se consigue una disminución de los costes de producción utilizando las variedades más adecuadas se conseguiría una posición más propicia.

los

TEMAS
de
CASTILLA y LEÓN

*nos interesan
a todos
y queremos que
lleguen...
a todos*

MARQUE CON UNA CRUZ

QUIERO QUE SE LE ENVIE «TEMAS DE CASTILLA-LEÓN», GRATUITAMENTE, A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE _____

DIRECCION _____

PROVINCIA _____

NOMBRE _____

DIRECCION _____

PROVINCIA _____

QUISIERA QUE SE TRATARA EL TEMA DE _____

los

TEMAS
de
CASTILLA y LEÓN

*nos interesan
a todos
y queremos que
lleguen...
a todos*



REMOLACHA: EFECTO DESFAVORABLE

Por lo que se refiere a los cultivos industriales, remolacha, vino, patatas, los efectos pueden variar en función de cada producto. La remolacha es un cultivo del que la CEE es excedentaria en un 124 por 100. Hay que añadir que los costos de producción y el precio son menores y que los rendimientos por hectárea son mayores que en Castilla y León.

Sin embargo los efectos van a depender fundamentalmente de las negociaciones. En el caso de que se aceptase la propuesta española de considerar el nivel de consumo español como de tipo «A», los agricultores no tendrían demasiadas dificultades, siempre que la producción se ajuste al consumo interior. Hay que tener en cuenta que las últimas introducciones en la PAC (Política Agraria Común), el uno de abril del 84, inciden directamente en el concepto de «corresponsabilidad» a la hora de financiar los excedentes. En ese caso, tal como ha ocurrido en la última campaña, los agricultores deberían contribuir a la financiación de los excedentes, en el caso de que se produjeran.

LEGUMINOSAS: EFECTO FAVORABLE

La producción de leguminosas, tanto para consumo animal como humano,



puede experimentar un aumento con la entrada en la CEE. Los mayores precios que rigen en la CEE, por ejemplo en la soja, van a ser un factor de acicate para la introducción e incremento de la utilización de las leguminosas grano en la alimentación animal.

Hay que destacar aquí los positivos efectos que pueden producir los resultados de las investigaciones tendentes a la obtención de nuevas variedades más productivas y de factible mecanización, que pueden constituir una alternativa tanto en secano como en regadío.

VACUNO: DESFAVORABLE

La entrada en Europa puede acarrear graves problemas para los ganaderos de vacuno. La CEE es excedentaria en carne de vacuno y al mismo tiempo soporta un fuerte superávit de leche. Por lo que se refiere a los precios, son superiores los de la carne y sensiblemente inferiores los de la leche, por lo que el vacuno de leche va a soportar los problemas más graves cuando se produzca la integración.

Esta apreciación, señalada por todos los expertos, ha desencadenado ya reuniones entre los representantes del Ministerio español de Agricultura y la Secretaría de Estado para las Relaciones con la CEE y representantes de las Comunidades Autónomas, que con el fin de estudiar específicamente las repercusiones para la ganadería de montaña

La Junta de Castilla y León está editando una publicación bajo el título «TEMAS DE CASTILLA Y LEÓN» que está siendo distribuida por correo.

Probablemente Vd. conoce a alguna persona que está interesada en estos temas y que no lo recibe aún. La Junta se lo puede enviar, con mucho gusto, y gratuitamente.

Por las noticias que nos han llegado, los «TEMAS» están siendo «TEMA» de conversación, por el interés que han suscitado.

Son «TEMAS» que interesan a todos, y queremos que lleguen a todos.

Mande este boletín por correo.

No dude en sugerirnos algún «TEMA».



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA DEL PORTAVOZ

envíenos sus sugerencias

OCTUBRE-NOVIEMBRE 1984

TEMAS

Durante los meses de octubre y noviembre la Junta de Consejeros de Castilla y León ha celebrado ocho reuniones, bajo la presidencia de su titular, Demetrio Madrid, de las que destacamos los siguientes aspectos:

ACUERDOS CON CAJAS DE AHORROS

4 de octubre de 1984

- Orden por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio. Desaparece de la denominación del departamento el título de «Comunicaciones» y le sustituye el de «Comercio», al ser traspasada esta dirección general desde la Consejería de Economía y Hacienda.
- Incorporación de créditos por importe de 136 millones de pesetas a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, que se destinarán al sector de carreteras regionales.
- Orden de la Consejería de Obras Públicas por la que se autoriza el gasto de 17,4 millones de pesetas para la continuación de la construcción de 44 viviendas en Candeleda (Ávila); y de 30,7 millones para la finalización del pago de 152 viviendas de promoción pública ya construidas en Briviesca (Burgos).
- Decreto por el que se regula la construcción y remodelación de instalaciones deportivas financiadas conjuntamente por la Junta y las corporaciones locales. Para ello se ha previsto una serie de subvenciones que se concederán para la realización de obras de remodelación, reparación, reforma o nueva planta.
- Autorización de la Junta para la firma de un convenio de colaboración con las Cajas de Ahorro de la región, cuyo fin es prestar un apoyo financiero a las empresas castellano-leonesas.

SATISFACCION DEL GOBIERNO ANTE EL AES

11 de octubre de 1984

- Acuerdo para la adquisición de una finca urbana en la localidad de Rueda

(Valladolid), para instalar en ella la estación Enológica de Castilla y León.

- Acuerdo por el que se destinan diversas cantidades a la financiación de proyectos. En concreto, 2,8 millones para investigación agraria, 5,3 para orientación y planificación familiar y 600.000 pesetas para la realización de cursos y actividades.
- Comunicado de la Junta acerca de la posible instalación de una planta de tratamiento de residuos en la localidad alavesa de Lantarón. En este comunicado, el Gobierno regional solicita una reconsideración de la propuesta de instalación del citado centro.
- Comunicado de la Junta, por el que se hace pública la satisfacción del Gobierno regional ante la firma del Acuerdo Económico y Social (AES).

CALENDARIO LABORAL

18 de octubre de 1984

- Decreto por el que se establece el calendario laboral que regirá en la Comunidad Autónoma en 1985, previa propuesta de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo. Según el mismo serán jornadas festivas las siguientes: 1 de enero, 4 de abril, 5 de abril, 8 de abril, 23 de abril, 1 de mayo, 6 de junio, 25 de julio, 15 de agosto, 12 de octubre, 1 de noviembre y 25 de diciembre.
- Nombramiento de los 9 miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, 8 a propuesta de las Cortes regionales y 1 del Presidente de la Junta: Juan Ignacio de Blas Guerrero, Daniel de la Iglesia, Amador Caballero, Graciliano Palomo, Alfredo Marcos Oteruelo, Luis Criado Escribano, José Angel Villaverde, José Luis de los Mozos y Julio Valdeón Barque, este último a propuesta de la Junta.
- Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

por la que se autoriza la libre contratación de obras, por razones de emergencia, en Palencia. Esta medida afecta a 7 bloques de viviendas de promoción pública que fueron dañadas por los vientos huracanados de los días 4 y 5 de octubre.

- Se faculta al Consejero de Economía y Hacienda para la firma de un convenio con la Universidad de Valladolid.

INSTITUTO DE DESARROLLO Y PLANIFICACION ECONOMICA

25 de octubre de 1984

- Decreto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por la que se establecen normas de regulación de Libros de Actas de Acuerdos y Resoluciones de las Corporaciones Locales.
- Decreto por el que se regula la cooperación de la Junta con las entidades locales de la región. Esta medida no es otra cosa que un marco jurídico en el que encuadrar los convenios y ayudas de la Junta a las entidades locales, mancomunidades y diputaciones de Castilla y León.
- Autorización de gasto por importe de 107 millones, a la Consejería de Bienestar Social, para la construcción de un Centro de Salud en Ponferrada (León).
- Decreto por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de La Robla (León) de los bienes necesarios para la ejecución de las obras de mejora de saneamiento del Polígono de esta localidad.
- Creación de una Comisión integrada por los Jefes de Gabinete de las Consejerías, para el estudio de los temas relacionados con los días conmemorativos de la Constitución, Estatuto de Autonomía y de Villalar.
- Aprobación del Proyecto de Ley de creación del Instituto de Desarrollo y

Planificación Económica. Este Proyecto de Ley será remitido a las Cortes de Castilla y León para su tramitación y aprobación.

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y SEGOVIA

8 de noviembre de 1984

- Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se destinan 186 millones de pesetas para la adquisición de 42 viviendas y garajes de la parcela 102 del polígono «Las Huertas», de Ponferrada (León).
- Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por la que se aprueba el gasto necesario para la contratación directa de una subestación eléctrica y red de baja tensión en las instalaciones de la Junta, sita en la carretera de Rueda, en Valladolid.
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes por la que se destinan 30 millones de pesetas para la construcción de un Centro de Control de la patata de siembra en Albillos (Burgos).
- Autorización de gasto de la Consejería de Bienestar Social para la contratación de las obras del Laboratorio de Salud de Burgos.
- Aprobación de un expediente por el que se destinan 15,4 millones de ptas. para obras de señalización en carreteras de la región.
- Autorización de gastos a la Consejería de Educación y Cultura, por importe de 38,8 millones de pesetas para equipamiento de los servicios centrales del departamento y de las instalaciones del Castillo de la Mota (Valladolid), Palacio de Avellaneda (Burgos) y Escuela Castilla (Palencia), centros cuya gestión compete a la Junta de Castilla y León.
- Autorización de gasto por importe de 25 millones de pesetas, en concepto de desembolso de la participación de la Junta (que es del 25%) en las sociedades de garantía recíproca de la región de las que es socio protector. Se destinan 7,5 millones a CentraV, 10 a Sogonorca, 2,5 a Sogreza, e idénticas cantidades a la SGR de León y Salamanca.
- Declaración oficial de la Junta en torno a la sentencia del Tribunal Constitucional por la que se considera Segovia integrada en la Comunidad Autónoma, desestimando por tanto el recurso de inconstitucionalidad presentado por el grupo popular en las Cortes Generales.

55.000 MILLONES, PRESUPUESTO PARA 1985

15 de noviembre de 1984

- Decreto por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que se lleve a cabo para proceder a la apertura y urbanización de las calles de Soria «Fuentes, Betetas y San Lorenzo», de conformidad, en todo caso, con el planeamiento vigente.
- Decreto por el que se crea la Comisión de personal de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto por el que se adscriben a la Consejería de Industria, Energía y Trabajo funciones y servicios en materia de industria, energía y minas. Estas competencias estaban en poder de la Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto de Transferencias 1.779/84, de 18 de julio.
- Creación de la Comisión de Planificación y Gestión de los recursos hidrológicos en la Comunidad.
- Aprobación de dos expedientes, por valor de más de 200 millones de pesetas, para ayuda al sector agrario. De esta cantidad, 21 millones de pesetas se destinarán para investigación agraria y 206 para adquisición de tierras límite, casetas de incendios y centros rurales.
- Aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1985. El importe de los mismos asciende a 55.000 millones de pesetas, y será remitido en breve a las Cortes regionales para su tramitación y aprobación definitiva como Ley.
- Aprobación de dos subvenciones para las obras de ampliación del abastecimiento de agua de Avila y de las que se efectuarán para la depuración de aguas residuales en Cantimpalo (Segovia).
- Aprobación de la convocatoria de concurso de estudios sobre medio ambiente, por importe de 17,5 millones de pesetas.
- Autorización a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para la firma de un convenio entre la propia Junta (a través de esta Consejería) y el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda —IPPV—. Mediante este convenio se concederán préstamos y subvenciones pa-

ra el desarrollo de programas de rehabilitación de viviendas y mejora del medio urbano.

986 MILLONES PARA CARRETERAS

22 de noviembre de 1984

- Creación de la Comisión de Cartografía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Aprobación de un gasto por importe de 986 millones de pesetas, que se destinará para obras de arreglo de diversos tramos de las carreteras de la región castellano-leonesa.
- Aprobación de un gasto de 225 millones de pesetas, que se destinará a obras y dotaciones de los centros de salud de la región castellano-leonesa. Se beneficiarán de esta inversión un total de 45 de la provincia de Avila, 77 de Burgos, 63 de Palencia, 54 de León, 61 de Salamanca, 92 de Segovia, 48 de Valladolid y 47 de Zamora.
- Aprobación de un gasto por importe de 125 millones de pesetas, cantidad con la que se procederá al equipamiento de los laboratorios de consumo de la región.
- Aprobación de un gasto por importe de 46 millones de pesetas, destinado al equipamiento de las estaciones de «inspección técnica de vehículos» de las provincias de Avila, Burgos, León, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora.
- Aprobación de un gasto por importe de 125 millones de pesetas, que se destinará a la atención de las subvenciones en materia de servicios sociales. Esta partida está dividida en dos conceptos; el primero (424 millones) dedicado a corporaciones locales e instituciones sin ánimo de lucro, y el segundo (305 millones) para la creación de nuevos contratos.

598 MILLONES PARA EL SECTOR AGRARIO

29 de noviembre de 1984

- Aprobación de un expediente de gasto por importe de 598 millones de pesetas, que se destinará como inversión en el sector agrario de la región. Esta partida presupuestaria se desglosa en 237 millones para la realización de tratamientos silvícolas en cerca de 5.000 Has. 160 para un programa de lucha contra la erosión, 133 para la financiación de diversos proyectos y los 29 restantes para la creación de un «Centro

de interpretación y aula de la naturaleza», que será instalado en Valladolid. Estas inversiones darán lugar al pago de más de doscientos mil salarios.

- Concesión de avales, por importe de 20 millones de pesetas, en cada caso a las empresas Tejisa (Salamanca) y cooperativa «Vinos del Bierzo» (León).
- Aprobación del gasto correspondiente a la redacción del Proyecto del Plan de Saneamiento Integral de Valladolid.
- Convalidación del convenio de estadísticas agrarias y medición de fincas, cuyo importe asciende a más de 17 millones de ptas. y fue suscrito en su día por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, Ministerio de Agricultura, Diputación Provincial de León y Caja de Ahorros de esta provincia.
- Aprobación de varias autorizaciones de gasto a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para cubrir su aportación económica en varios convenios a firmar en un futuro próximo. El importe de estas autorizaciones de gasto asciende a más de 56 millones de pesetas.
- Aprobación del régimen económico y abastecimiento de la comarca de Sayago.

5 de diciembre de 1984

- Decreto de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio por el que se regulan ayudas a transportistas. Con esta medida se trata de habilitar una línea de crédito para financiar la adquisición de vehículos por parte de aquellas empresas privadas concesionarias de servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, que tienen necesidad de renovar sus respectivos parques de vehículos.
- Aprobación de dos autorizaciones de gastos por importes respectivos de 28.175.000 ptas. y 29.888.294 ptas. a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. La primera partida está destinada para la realización de obras en el Centro de Control de Calidad de la patata de siembra en la localidad burgalesa de Albillos, y la segunda para la adquisición de productos fitosanitarios.
- Autorización de gastos por un importe superior a 440 millones, a la Consejería de Obras Públicas, para obras de infraestructura urbana en

más de una decena de localidades o zonas de la región castellano-leonesa.

- Decreto de la Consejería de Bienestar Social por el que se regulan las becas y subvenciones para la formación de postgraduados en materia de salud, consumo y servicios sociales.
- Decreto por el que se constituye y refrendan los estatutos de la Mancomunidad del Valle del Tiétar. Esta Mancomunidad de Municipios, que tiene como fin primordial el aprovechamiento de los productos forestales procedentes de los montes propiedad de las localidades que la integran, tendrá sus órganos de gobierno y administración en Pedro Bernardo.
- Decreto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en el que se contemplan una serie de normas sobre la conservación del patrimonio de las entidades locales y la actualización de los inventarios correspondientes.
- Decreto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por el que se aprueba la disolución del municipio burgalés de Castil de Carrias y su incorporación al de Belorado.

PUBLICACIONES DE INTERES GENERAL EN EL BOLETIN OFICIAL DE CASTILLA Y LEON

- Decreto 110/84 de 27 de septiembre, para el fomento de Mancomunidades municipales (BOCL nº 44).
- Orden de 4 de octubre de 1984, por la que se dictan normas sobre jornada y horario de trabajo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma. (BOCL nº 45).
- Decreto 112/84, de 4 de octubre, por el que se regula la construcción y remodelación de instalaciones deportivas financiadas entre corporaciones locales y Junta de Castilla y León. (BOCL nº 46).
- Orden de 9 de octubre de 1984 por la que se resuelven las bases del concurso a nivel de anteproyectos para la reconstrucción del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, que se instalará en Salamanca. (BOCL nº 46).

- Orden de 10 de octubre de 1984 por la que se regula la constitución de turnos de asistencia a sanitarios locales en el medio rural. (BOCL nº 47).

— Decreto 113 por el que se crea el Comité de Castilla y León del Año Internacional de la Juventud. (BOCL nº 47).

— Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la concesión de ayudas a las Casas Regionales. (BOCL nº 47).

— Orden de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regula el sacrificio de cerdos destinado al consumo familiar, así como el reconocimiento veterinario del mismo. (BOCL nº 48).

— Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el Decreto 101/84, por el que se regula prestación de avales por la Junta. (BOCL nº 48).

— Decreto 115/84, sobre libros de Actas y Resoluciones de las Corporaciones locales. (BOCL nº 48).

— Decreto 114/84, por el que se establece el calendario de Fiestas laborales para 1985. (BOCL nº 48).

— Orden de 31 de octubre de 1984, por la que se conceden ayudas a entidades locales para la instalación o mejora de medios utilizados en la prevención de extinción de incendios. (BOCL nº 49).

— Orden de 29 de octubre de 1984, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca concurso-subasta público para la contratación de las obras del centro de salud de Ponferrada. (BOCL nº 49).

— Decreto 124/84, por el que se crea la Comisión de personal de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. (BOCL nº 51).

— Orden de 23 de noviembre de 1984 por la que se conceden ayudas a mancomunidades municipales o municipios en proceso de mancomunarse para la realización de proyectos de inversión. (BOCL nº 53).

— Orden de 29 de octubre de 1984, por la que se aprueban los expedientes de creación de dos bibliotecas públicas municipales y una biblioteca pública en Ayllón (Segovia), Turégano (Segovia) y Sacramenia (Segovia), respectivamente.

SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Orden de 17 de septiembre de 1984, de la Consejería de Obras Públicas por la que se convocan ayudas para la mejora de la vivienda rural. (BOCL nº 46).

- Orden de 5 de noviembre de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso-público para la adjudicación de una beca de estudios y documentación bibliográfica en el Castillo de la Mota. (BOCL nº 50).
- Resolución de 16 de noviembre por la que la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio anuncia la convocatoria de estudios sobre «Medio Ambiente» en Castilla y León. (BOCL nº 53).

CESES Y NOMBRAMIENTOS

Ceses:

- Lorenzo Pedrero Rodríguez, como Delegado Territorial de la Consejería de Educación y Cultura en Zamora.
- Santiago Trancón Pérez, como Delegado Territorial de la Consejería de Educación y Cultura, en León.
- Rafael García del Valle, como Director General de Salud Pública y Asistencia Primaria.

Nombramientos:

- Santiago Trancón Pérez, como Director General de Promoción Cultural.
- Manuel Acero Valbuena, como Director General de Comercio.
- José Ramón Luis-Yagüe Sánchez, como Director General de Salud Pública y Asistencia Primaria.
- Domingo Sánchez Zurro, como Delegado Territorial de la Consejería de Educación y Cultura en Valladolid.
- José Ignacio Primo Martínez, como Delegado Territorial de la Consejería de Educación y Cultura en Zamora.
- Francisco Román Martínez, como Delegado Territorial de la Consejería de Educación y Cultura en Burgos.
- Juan Francisco González Landete, como Delegado Territorial de la Consejería de Educación y Cultura en Avila.
- Tomás Angel Martínez, como Delegado Territorial de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio en Segovia.
- Javier Ahedo Valdivieso, como Delegado Territorial de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio en Burgos.

LEYES

Entre octubre y noviembre 2 leyes, aprobadas por las Cortes, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad. Su texto íntegro es el siguiente:

LEY 4/1984, de 5 de octubre, de Ordenación Ferial.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Sea notorio, a todos los ciudadanos, que las Cortes de Castilla y León han aprobado, y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 14.3 del Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía, en el apartado 11 de su artículo veintiséis, atribuye a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de ferias interiores. Mediante el Real Decreto 3513/1981, de 18 de diciembre, fueron transferidos a esta Comunidad las funciones y servicios necesarios para desarrollar dichas competencias.

Al desarrollo de la actividad económica de Castilla y León, a lo largo de su historia, han contribuido de modo significativo las ferias de diferente ámbito, de gran tradición y extendida implantación, que se vienen celebrando en numerosos núcleos urbanos, si bien con notoria carencia, hasta el presente, de las correspondientes normas reguladoras de su actividad y principios que rijan su desarrollo y promoción regional.

La presente Ley responde a la necesidad de dotar a las ferias comerciales del marco legal necesario para que puedan cumplir las funciones que les corresponden en la mejora del sistema distributivo de la Región, en la expansión de los intercambios comerciales internos y externos y en el incremento de la transparencia del mercado.

Esta Ley recoge la definición y clasificación de las ferias comerciales y regula tanto las instituciones feriales y otras entidades organizadoras, como los certámenes feriales, pretendiendo con ello dotar a la Comunidad Autónoma de una regulación sistemática y concisa que permita el ejercicio de las competencias ferias de la forma más eficaz.

CAPITULO I

Definiciones y clasificación de las Ferias Comerciales

Artículo 1º.—1. A los efectos de esta Ley se consideran ferias comerciales o certámenes feriales, las manifestaciones de carácter comercial que tengan por objeto la exposición de bienes y servicios, sin que pueda realizarse la venta directa de los productos exhibidos con retirada de la mercancía durante el período de celebración, sin perjuicio de perfeccionar contratos de compraventa sin retirada de productos. En casos especiales, según las características del producto afectado, podrá realizarse venta directa, pero será necesaria autorización expresa de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio.

2. La presente Ley será de aplicación a todas las ferias comerciales que se celebren en la Comunidad Autónoma y no tengan carácter internacional.

3. Las denominaciones siguientes: «Feria», «Feria de Muestras», «Feria Sectorial o Monográfica», y «Salón Sectorial o Monográfico» únicamente podrán ser utilizadas por las manifestaciones feriales de carácter comercial de conformidad con la presente Ley.

Se exceptúan de esta regulación aquellos mercados o ferias que no estando amparadas por alguna de las denominaciones anteriores tengan una existencia tradicional en Castilla y León, así como los mercados y exposiciones de Artesanía y los concursos de ganados.

Art. 2º.—1. En función de la oferta exhibida, los certámenes feriales que se celebren en Castilla y León, se clasificarán en:

- Feria de Muestras.
- Salones o Ferias Monográficas.

2. Las Ferias de Muestras son aquellos certámenes comerciales en los que se autoriza la exposición de toda clase de bienes y servicios.

3. Los Salones o Ferias Monográficas están autorizados a exponer mercancías de sectores concretos, previamente definidos en la autorización.

4. Las ferias de Muestras y los Salones o Ferias Monográficas se clasificarán, a su vez, en función del ámbito territorial de los expositores y de la oferta expuesta.

CAPITULO II

Entidades Organizadoras de Ferias Comerciales

Art. 3º.—Los Certámenes Feriales a que se refiere esta Ley podrán ser organizados, previa autorización de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio:

- a) Por las Instituciones Feriales.
- b) Por Entidades, públicas o privadas, que tengan personalidad jurídica propia.

Art. 4º.—1. Las Instituciones Feriales son entidades con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es la realización de certámenes feriales como instrumento de promoción comercial de toda clase de bienes y servicios.

2. Únicamente podrán ser miembros promotores de Instituciones Feriales, la Administración, las Corporaciones, las Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro.

3. Las Instituciones Feriales se regirán por sus propios Estatutos, que regularán todo lo relativo a su constitución, administración, composición y disolución, así como las facultades de los órganos de gobierno en los que tendrán derecho a estar representados en el Municipio y la Cámara de Comercio e Industria de la demarcación.

4. Las Instituciones Feriales podrán disponer de patrimonio propio, cuyos rendimientos destinarán íntegramente a los fines de su constitución.

5. La denominación y Estatutos de las Instituciones Feriales domiciliadas en el territorio de la Comunidad, habrán de ser aprobados por la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio.

6. Las Instituciones Feriales deberán ser inscritas en el Registro Ferial que se regula en esta Ley. La citada inscripción facultará para la organización de certámenes.

Art. 5º.—Cualquier otra entidad pública o privada con personalidad jurídica propia, actuando sin ánimo de lucro, podrá obtener autorización para organizar certámenes feriales. Los certámenes que organicen estas entidades no podrán, en ningún caso, rebasar el ámbito provincial.

Art. 6º.—La Administración de la Comunidad Autónoma para la mejor promoción de ferias en Castilla y León, promocionará las siguientes acciones de conformidad con lo establecido en su calendario oficial:

a) El establecimiento de un sistema anual de ayudas y subvenciones para estimular y apoyar la promoción de certámenes por las Instituciones Feriales.

b) La firma de convenios de cooperación con Diputaciones, Ayuntamientos e Instituciones encaminadas a favorecer iniciativas feriales de ámbito local, comarcal o provincial.

c) La organización de los certámenes feriales que estime adecuados para la mejor consecución de los fines de la política comercial castellano-leonesa.

CAPITULO III

Solicitud y autorización de Ferias Comerciales

Art. 7º.—1. Para la autorización de certámenes feriales, las Instituciones

Feriales o Entidades Organizadoras presentarán la correspondiente solicitud.

2. La solicitud deberá contener los siguientes requisitos: nombre y número de registro de la Institución Ferial, denominación del certamen ferial, ámbito territorial, duración, fecha y lugar de edición y presupuesto de ingresos y gastos correspondientes y características de los bienes y servicios ofertados. Esta solicitud deberá ir acompañada de un informe de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la demarcación en la que se pretende celebrar el certamen.

3. Las Instituciones Feriales y Entidades Organizadoras deberán presentar a la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, antes del día 30 de septiembre de cada año, las solicitudes correspondientes a propuestas de celebración de Certámenes que deseen realizar en el curso del año siguiente.

4. Las Instituciones Feriales y Entidades Organizadoras adjuntarán a la solicitud la documentación que acredite suficientemente los elementos y recursos económicos con que cuenta la organización, y estas últimas, además, el carácter no lucrativo del certamen ferial.

Art. 8º.—A la vista de la solicitud, la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio autorizará o denegará en el plazo de tres meses, contados desde la presentación de aquella, cada certamen ferial teniendo en cuenta los intereses comerciales generales de la Región, evitando duplicidad, ya sea a causa de las fechas de celebración o a la celebración de otros certámenes cuya oferta sea similar. Transcurrido el plazo señalado sin haber sido denegada, se entenderá otorgada la autorización por silencio administrativo.

Contra las resoluciones denegatorias de solicitud de autorización, podrán interponerse los recursos correspondientes.

Art. 9º.—1. La autorización expresará el nombre de la entidad organizadora, la denominación del certamen ferial, el ámbito territorial, la oferta autorizada, fecha, duración y lugar de celebración y condiciones a que se somete la autorización.

2. Cualquier modificación del contenido de la autorización necesitará la aprobación expresa de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, previa solicitud motivada.

CAPITULO IV

Registro Oficial de Ferias de Castilla y León

Art. 10.—En la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio existirá el Registro Ferial de Castilla y León, donde se inscribirán tanto las Instituciones Feriales y demás Entidades organizadoras, como los Certámenes autorizados y sus modificaciones.

Art. 11.—1. Las Instituciones Feriales Organizadoras serán dadas de baja en el Registro a causa de:

a) Disolución de la Institución Ferial o Entidad Organizadora de acuerdo con sus Estatutos o con el régimen jurídico aplicable.

b) Incumplimiento de lo establecido en los artículos 4º y 5º de la presente ley, en cuanto al ánimo de lucro.

c) Resolución del expediente abierto como consecuencia del reiterado incumplimiento de las obligaciones que establece el Capítulo V de la presente ley.

2. Las Ferias Comerciales serán dadas de baja en el Registro a causa de:

a) Solicitud de las Instituciones Feriales o Entidades Organizadoras titulares del certamen o bajas de las mismas en el Registro, salvo que por razones de interés público convenga su mantenimiento en cuyo caso la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio podrá autorizar la continuidad del Certamen a otra Institución Ferial o Entidad Organizadora o a una Entidad Pública de la propia Administración de la Comunidad Autónoma.

b) La no celebración de algún certamen para el que se hubiera solicitado y obtenido expresa autorización, salvo que exista causa justificada o medie autorización expresa de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio para la suspensión de la celebración.

c) Resolución del expediente abierto como consecuencia del incumplimiento por parte de los titulares, de las obligaciones contenidas en el Capítulo V de la presente Ley.

d) Revocación de la autorización concedida cuando el certamen ferial deje de cumplir los fines que motivaron su autorización. En este caso, la baja no se producirá hasta transcurrido un año desde la notificación de la revocación a la Institución Ferial o Entidad Organizadora.

3. Los expedientes que puedan dar lugar a la baja del Registro Oficial de Ferias de Castilla y León se tramitarán de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo.

CAPITULO V

Obligaciones de las Instituciones Feriales o Entidades Organizadoras

Art. 12.—Las Instituciones Feriales y las demás Entidades Organizadoras están obligadas a:

1) Celebrar los certámenes feriales que tengan autorizados, cumpliendo exactamente los términos de la autorización.

2) Admitir como expositores solamente a empresarios matriculados en la Licencia Fiscal correspondiente, a cooperativas y empresarios agrícolas y a sus agentes exclusivos y representantes, así como a las Entidades Públicas.

3. Garantizar el cumplimiento de lo que dispone el artículo 1º de esta Ley, respecto a la prohibición de venta directa.

4) No admitir como expositores a personas físicas o jurídicas cuya actividad sea ajena a la del certamen.

Art. 13.—Las Instituciones FERIALES y Entidades Organizadoras constituirán un Comité organizador para cada certamen ferial, integrado por representantes de los sectores económicos correspondientes, y por representantes de la Institución Ferial o Entidad Organizadora. En el referido Comité organizador tendrá derecho a estar representada la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la demarcación en la que haya de tener lugar el certamen.

Art. 14.—1. Las Instituciones FERIALES llevarán la contabilidad de su presupuesto y la de cada certamen ferial que organicen.

2. Las Instituciones FERIALES y Entidades Organizadoras deberán presentar en la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio en los primeros seis meses del año la Liquidación de su presupuesto, la de cada certamen ferial celebrado el año anterior y la memoria de su actuación. Las Instituciones FERIALES, además, presentarán la liquidación de su presupuesto.

CAPITULO VI

Control de las Instituciones FERIALES, Entidades Organizadoras y Certámenes FERIALES

Art. 15.—A la vista de las autorizaciones concedidas y antes del 31 de diciembre del año anterior al de celebración de los certámenes, la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio confeccionará el Calendario Anual de Certámenes FERIALES, que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», dándosele, además, la difusión adecuada.

Art. 16.—La Consejería de Transportes, Turismo y Comercio podrá nombrar un representante en los órganos de gobierno de las Instituciones FERIALES para velar por el cumplimiento de los fines para los que fueron constituidas. Este representante podrá, asimismo, asistir a las reuniones que celebren los Comités de cada certamen ferial.

Art. 17.—1. La Consejería de Transportes, Turismo y Comercio procederá a la suspensión de un certamen ferial, previa incoación del oportuno expediente, de acuerdo con la Ley de procedimiento Administrativo, por incumplimiento de las prescripciones establecidas en la presente Ley.

2. En cualquier caso, la citada Consejería suspenderá la celebración de aquellos certámenes feriales que no dispon-

gan de la preceptiva autorización, exigiéndose, en su caso, las responsabilidades a que haya lugar.

3. La Consejería de Transportes, Turismo y Comercio podrá suspender con efectos inmediatos los acuerdos de los órganos de gobierno de las Instituciones o Certámenes FERIALES cuando vulneren lo establecido en la autorización concedida.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Las Instituciones FERIALES y las Entidades Organizadoras solicitarán en el plazo de dos meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley, la inscripción de los Certámenes FERIALES en el Registro Ferial de Castilla y León, al cabo de los cuales la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio resolverá sobre el calendario ferial correspondiente.

Segunda. En el citado plazo de dos meses, las instituciones feriales ya constituidas adaptarán sus Estatutos al contenido de la presente Ley, debiendo remitir a la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, los estatutos modificados para proceder a su preceptiva inscripción en el Registro, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º apartado seis, de esta Disposición.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 8/1982, de 29 de marzo, del Pleno del Consejo General de Castilla y León, por el que se distribuían competencias en materia de Ferias Interiores, y cuantas disposiciones se opongan al contenido de lo establecido en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que dicte las Disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se previene en esta Ley.

Segunda. En el plazo de seis meses la Junta de Castilla y León deberá aprobar el Reglamento de ejecución de la presente Ley.

Tercera. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Por tanto, mando a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan, y a los tribunales y autoridades que corresponda, que la hagan cumplir.

Valladolid, a 5 de octubre de 1984.

El Presidente de la Junta de Castilla y León.

Fdo.: DEMETRIO MADRID LOPEZ

LEY 3/1984, de 5 de octubre de creación del Consejo de la Juventud de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Sea notorio, a todos los ciudadanos, que las Cortes de Castilla y León han aprobado, y yo, en nombre del Rey y en acuerdo con lo que se establece en el artículo 14.3 del Estatuto de Autonomía promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

Exposición de Motivos

La Constitución establece, en su artículo 48, que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la Juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León las competencias de la Administración Central en materia de apoyo al desarrollo de la actividad asociativa juvenil en el ámbito territorial de Castilla y León, así como el fomento de la participación de la Juventud en la vida social del mismo ámbito, por Real Decreto 2469/82, de 12 de agosto, Anexo 1, es necesario establecer un cauce de libre adhesión que propicie la participación de la Juventud de Castilla y León en el desarrollo de la Comunidad Autónoma.

Artículo 1º.—1. Se instituye el Consejo de la Juventud de Castilla y León como Entidad de Derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

2. El Consejo de la Juventud de Castilla y León se relacionará con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación y Cultura.

3. La finalidad del Consejo de la Juventud de Castilla y León es promover iniciativas que aseguren la participación activa de los jóvenes castellano-leoneses en las decisiones y medidas que les conciernen, así como la representación de las organizaciones y asociaciones juveniles en él integradas.

4. Los objetivos básicos del Consejo de la Juventud de Castilla y León serán:

a) Velar por el ejercicio de los derechos de la juventud en toda la Región.

b) Procurar una incorporación más activa de la juventud en la vida social, política y cultural.

c) Fomentar el desarrollo y defensa del acervo cultural y de las tradiciones Castellanas y Leonesas entre la juventud.

d) El Consejo de la Juventud de Castilla y León es el organismo en el cual podrán estar representadas todas las Asociaciones y Organizaciones juveniles de Castilla y León, según las condi-

ciones que especifica esta propia Ley, por lo que será interlocutor válido de la Juventud entre la Administración Autonómica y entre cualquier Institución de carácter público o privado.

e) Todos los órganos del Consejo de la Juventud de Castilla y León tendrán carácter democrático en su organización y funcionamiento.

Art. 2º.—Serán funciones del Consejo de la Juventud de Castilla y León:

a) Proponer a la Administración Autonómica la adopción de medidas relacionadas con los problemas e intereses juveniles.

b) Realizar estudios y emitir informes que puedan serle solicitados, o que acuerde formular por propia iniciativa.

c) Fomentar el asociacionismo juvenil, estimulando la creación de asociaciones y prestándoles el apoyo y la asistencia necesarios.

d) Impulsar la efectiva integración de los jóvenes en la sociedad castellano-leonesa.

e) Fomentar la igualdad de oportunidades entre los jóvenes que habitan en el medio rural y el urbano.

f) Propiciar la relación entre las diferentes asociaciones juveniles para facilitar la cooperación entre ellas.

g) Contribuir al desarrollo de ocio educativo y activo de la juventud, instando a la Administración Pública a la creación de instalaciones, servicios y ayudas para el tiempo libre de la juventud.

h) Asesorar a sus miembros acerca de sus derechos, deberes, ámbito de actuación, métodos para obtener recursos económicos y financieros de sus actividades.

i) Informar preceptivamente antes de su promulgación cuantas disposiciones legales dicten las Instituciones y Administraciones Públicas de Castilla y León sobre temas que afecten a la juventud.

j) Participar en los organismos consultivos que pueda crear la Administración Autonómica para el estudio de la problemática juvenil.

k) Propiciar las relaciones del propio Consejo de Castilla y León con el resto de los Consejos de la Juventud Regional, que sirvan de nexo entre las diversas Comunidades Autónomas de España.

Art. 3º.—1. Podrán ser miembros del Consejo de la Juventud de Castilla y León:

a) Las asociaciones juveniles o federaciones constituidas por éstas, reconocidas legalmente como tales, con estructura regional, que tengan implantación y organización propia al menos en 4 provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, acrediten contar con un mínimo de 400 socios o afiliados y se hallen inscritas como tales en el Registro especial que a este efecto se creará en la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Las asociaciones juveniles, legalmente reconocidas, cuyo número de socios o afiliados representen al menos el cinco por ciento de la población de derecho de la localidad donde estén ubicadas o alcance la cifra de 400 independientemente su falta de carácter regional y se hallen inscritas en el Registro mencionado en el apartado anterior.

c) Las secciones juveniles de las demás Asociaciones siempre que aquellas reúnan los siguientes requisitos:

1. Que tengan reconocidos estatutariamente autonomía funcional, organización y gobierno propios, para los asuntos específicos juveniles.

2. Que los socios o afiliados de la Sección Juvenil lo sean de modo voluntario por acto expreso de afiliación y se identifiquen como tales.

3. Que la representación de la Sección Juvenil corresponda a órganos propios.

4. Que tengan la implantación y el número de socios o afiliados que se establecen con carácter mínimo en el párrafo anterior. Para las Asociaciones sin carácter regional el número de socios o afiliados que representen al menos el cinco por cien de la población de derecho de la localidad donde ésta reside.

5. Hallarse inscritos en el Registro que en el apartado a) se menciona.

d) Los Consejos de la Juventud de ámbito inferior al de la Comunidad Autónoma, en la forma que reglamentariamente se determine.

2. La incorporación al Consejo de una Federación excluye la de sus miembros por separado.

3. El Consejo, a través de su Comisión Permanente, podrá admitir miembros observadores, cuyos derechos y deberes se regularán reglamentariamente.

Art. 4º.—Para formar parte del Consejo de la Juventud de Castilla y León, las organizaciones y entidades comprendidas en el artículo anterior habrán de solicitarlo a la Comisión Permanente del Consejo y cumplimentar las condiciones que se fijan en las disposiciones que se dicten en desarrollo de la presente Ley. En el caso en que la solicitud sea denegada se resolverá preceptivamente en la primera reunión ordinaria de la Asamblea del Consejo.

En todo caso, deberán reunir las siguientes condiciones:

a) No actuarán con ánimo de lucro.
b) Tendrán una estructura interna y un régimen de funcionamiento democráticos, y c) Manifestarán expresamente su acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Art. 5º.—1. Son deberes de los miembros del Consejo de la Juventud de Castilla y León:

a) Representar y defender en el ámbi-

to del Consejo de la Juventud de Castilla y León los intereses de sus afiliados.

b) Transmitir al Consejo todas aquellas propuestas o informaciones que estimen oportunas de acuerdo con sus fines propios y en el marco de esta Ley.

c) Participar en los órganos de gobierno del Consejo de la Juventud de Castilla y León en la forma que se determine reglamentariamente.

d) Tomar parte en cualquier tipo de Asamblea General que sea convocada.

2. Son deberes de los miembros:

a) Contribuir con su leal colaboración al mejor desarrollo y promoción del Consejo de la Juventud en favor de los intereses comunes de sus miembros.

b) Cumplir y respetar los acuerdos adoptados por los órganos competentes del Consejo de la Juventud.

c) Abonar las cuotas que se determinen por la Asamblea General.

Art. 6º.—El Consejo de la Juventud contará con los siguientes órganos:

a) Asamblea General

b) La Comisión Permanente.

c) Comisiones de trabajo.

Art. 7º.—1. La Asamblea General es el órgano supremo del Consejo y estará constituida por los miembros de éste, representados en ella del siguiente modo:

a) Cada una de las Asociaciones, Federaciones y/o Secciones Juveniles contempladas en el artículo 3.1, apartados a) y c) por un mínimo de dos y un máximo de cinco delegados en función del número de socios o afiliados según reglamentariamente se determine.

b) Las Asociaciones referidas en el artículo 3.1.b) por un representante de provincia, elegido por votación entre los compromisarios designados por las mencionadas Asociaciones a razón de uno por cada una de ellas.

c) Los Consejos de la Juventud de ámbito inferior al de la Comunidad Autónoma por un mínimo de 3 y un máximo de 9 delegados por provincia en los términos que reglamentariamente se determine, teniendo en cuenta el número de sus socios o afiliados y la población de derecho en su ámbito global de actuación.

2. La Asamblea General elegirá, por un periodo de dos años, el Presidente, dos Vicepresidentes, el Secretario, el Tesorero y cuatro vocales, en la forma que reglamentariamente se determine.

Art. 8º.—La Comisión permanente es el órgano encargado de ejecutar los acuerdos de la Asamblea y de asumir la representación ordinaria del Consejo cuando la Asamblea no esté reunida, no podrá tomar decisiones vinculantes para la Asamblea, salvo delegación expresa de ésta para cada caso. Estará compuesta por los miembros que se especifican en el apartado 2 del artículo anterior.

Art. 9º.—Las Comisiones de trabajo son órganos especializados del Consejo de la Juventud para un mejor cumpli-

miento de sus funciones, sin perjuicio de las competencias de la Asamblea General y de la Comisión Permanente. Su composición garantizará la máxima pluralidad representativa. Serán creadas por la Asamblea General en la forma que reglamentariamente se determine.

Art. 10.—1. La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario, al menos, dos veces al año, a convocatoria de su Presidente, y con carácter extraordinario cuando lo decida la Comisión Permanente o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros.

2. A las reuniones de los órganos del Consejo podrá asistir un representante de la Consejería de Educación y Cultura con voz pero sin voto.

3. Asimismo, con voz pero sin voto, a iniciativa de los órganos correspondientes del Consejo, podrán incorporarse temporalmente a las tareas del mismo representantes de las diferentes áreas de la Administración Autonómica, así como cuantos expertos se consideren necesarios.

4. Se garantizarán los medios económicos para la asistencia a las reuniones de la Asamblea de todos los delegados con cargo a los fondos económicos del Consejo.

Art. 11.—El Consejo de la Juventud de Castilla y León contará con los siguientes recursos económicos:

a) Las dotaciones específicas que a tal fin puedan figurar en los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

b) Las aportaciones de sus miembros.

c) Las subvenciones que pueda recibir de Entidades Públicas.

d) Las dotaciones de personas o Entidades Privadas.

e) Los rendimientos de su patrimonio.

f) Los rendimientos que, legal o reglamentariamente, puedan generar las actividades propias del Consejo.

Art. 12.—1. Los actos administrativos emanados de los órganos del Consejo, serán recurribles directamente en vía contencioso-administrativa, con arreglo a la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

2. Al Consejo de la Juventud de Castilla y León no le serán aplicables las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de las entidades estatales autónomas.

Art. 13.—El Consejo de la Juventud presentará, a través de la Dirección General de Juventud y Deporte, a la Consejería de Educación y Cultura, el anteproyecto de su presupuesto acompañado de la correspondiente memoria.

Igualmente rendirá cuentas anuales de la ejecución de los presupuestos.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. La Junta de Castilla y León, oída la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Castilla y León

regulará la constitución de los Consejos de la Juventud de ámbito inferior al de la Comunidad Autónoma.

Segunda. Por la Junta de Castilla y León, oída la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud, se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación de la presente Ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Hasta el momento en que quede constituida la primera Asamblea General y sea elegida la correspondiente Comisión Permanente, las funciones ejecutivas del Consejo de la Juventud de Castilla y León serán asumidas por una Comisión Gestora que se constituirá por orden de la Consejería de Educación y Cultura, en la que se establecerán las normas de funcionamiento y estará integrada por los representantes que designen las Entidades Juveniles que cumplan los requisitos a que se refieren los apartados a), b) y c) del artículo 3.1 de la presente Ley y los Consejos de la Juventud existentes en el momento de su promulgación.

La composición de esta Gestora será la siguiente:

a) Un representante por provincia de las Asociaciones mencionadas en el apartado b) del punto primero del artículo 3.

c) Un representante de cada uno de los Consejos de la Juventud de ámbito inferior al de la Comunidad Autónoma existentes en el momento de la promulgación de la presente Ley.

Segunda. La Comisión Gestora a que se refiere la Disposición precedente velará por el cumplimiento de lo establecido en esta Ley acerca del acceso al Consejo de todas aquellas Entidades que lo soliciten y tengan derecho a ello.

Tercera. La Comisión Gestora, en un plazo de seis meses dispondrá la convocatoria de la primera Asamblea General del Consejo de la Juventud, que se constituirá según el baremo de representación que establece la presente Ley. Si la Comisión Gestora, transcurridos los seis meses indicados anteriormente no hubiera procedido efectuar la convocatoria, ésta podrá ser realizada por la Consejería de Educación y Cultura.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Por tanto, mando a todos los ciudadanos, a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan, y a los Tribunales y Autoridades que corresponda, que la hagan cumplir.

Valladolid, a 5 de octubre de 1984.

El Presidente de la Junta de Castilla y León

Fdo.: DEMETRIO MADRID LOPEZ

VISITAS INSTITUCIONALES A AVILA Y BURGOS

Actividades del Presidente de la Junta

A lo largo de los meses de octubre y noviembre, el Presidente de la Junta de Castilla y León, Demetrio Madrid López, ha realizado actividades entre las que cabe destacar reuniones de trabajo, entrevistas, audiencias, visitas a diversos lugares, etc. De todo ello entresacamos las siguientes:

- Visita de las explotaciones mineras de las localidades de Toreno y Ponferrada (1-10-84).
- Medina del Campo (Valladolid). Asistencia a la constitución de la Comisión de los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América (4-10-84).
- Inauguración del Instituto de Enseñanza Media de Aguilar de Campoo (Palencia, 8-10-84).
- Visita institucional a la provincia de Avila (9 y 10-10-84).
- Entrega e izado de banderas en Requena de Campos (Palencia, 14-10-84).
- Asistencia a los actos celebrados en León y puerto de Pajares con motivo del centenario de la línea férrea Gijón-León. (17-10-84).
- Clausura del II Congreso Nacional sobre Recuperación de recursos de residuos, en la capital soriana (18 y 19-10-84).
- Asistencia a las Cortes Generales al debate sobre «El estado de la nación», en Madrid. (23-10-84).
- Inauguración de la planta metalúrgica de Gormaz (Soria, 24-10-84).
- Clausura de la «XXIX Semana Internacional de Cine de Valladolid». (4-11-84).
- Inauguración de la reunión sobre Estudios Regionales, celebrada en León. (21-11-84).
- Viaje a Fabero, con motivo del accidente laboral ocurrido en una mina de esta localidad leonesa (19-11-84). Al día siguiente asistiría a los funerales en memoria de estas personas.
- Viaje institucional a la provincia de Burgos. (26, 27 y 28-11-84).



que, por sus características peculiares —empresas familiares con escaso número de cabezas, nula tecnología y en ocasiones una sanidad deficiente— podría encontrarse indefensa frente a los competidores europeos.

Las explotaciones de la CEE mantienen una estructura productiva mucho mejor que las españolas, por lo que consiguen unos costos de producción inferiores y mayores rendimientos por vaca.

En este caso, los costos adicionales que podría suponer el transporte, sobre todo en el caso de la leche, se verían contrarrestados por los menores costos de producción y el menor precio.

OVINO: EFECTO FAVORABLE

Por el contrario, los ganaderos de ovino van a sentirse enormemente beneficiados en todos los sentidos.

La CEE mantiene un déficit de carne de ovino de alrededor de un 30 por 100, aunque el precio es algo menor. Sin embargo, prácticamente en ninguno de los países de la CEE se comercializa el lechazo, que constituye una de las formas más extendidas de puesta en el mercado de carne de ovino, aunque, de acuerdo con los estudios realizados, no constituiría un grave problema introducir esta nueva modalidad en los mercados europeos.

El mayor problema, como en todas las especies con implantación en Castilla y León, lo constituye la sanidad. La forma de explotación del ovino en la Cuenca del Duero es preferentemente extensiva, con gran implantación de los atajeros. Las autoridades sanitarias en-

cuentran a veces grandes dificultades para concienciar a los ganaderos de la necesidad de actuar sobre la fiebre aftosa y la brucelosis; y las cartas verdes, que son las que garantizan la sanidad de todas las explotaciones, son demasiado escasas.

Con todo, las perspectivas para las explotaciones de ovino, tanto en lo que se refiere a la carne como a la leche, si se ponen en marcha las transformaciones posteriores del producto básico, son alentadoras.

PORCINO: EFECTO DESFAVORABLE

Todos los técnicos y analistas vienen a coincidir en que si en España no somos capaces de erradicar la Peste Porcina Africana, vulgarmente conocida como «La Pepa», la salida a Europa de productos derivados del cerdo va a ser muy difícil. Por lo tanto, en este caso, todo está condicionado a la erradicación de esa enfermedad que cierra todas las puertas.

NECESIDAD DE ADECUAR LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS

En general, la entrada de España en la CEE, si consideramos globalmente las repercusiones en la agricultura y la ganadería, en Castilla y León, los aspectos positivos y negativos, el efecto de mercado previsiblemente puede ser neutro. Esto, lógicamente, no prejuzga que en determinadas situaciones y sectores concretos en los que se produzca mejora o deterioro de las rentas.

Pero siempre hay que tener en cuenta, y ésta es una idea que se baraja en todos los informes, que es necesaria una adecuación y modernización de las estructuras productivas, implantar una estructura de transformación de los productos básicos y poner en marcha los canales adecuados de comercialización.

Sobre esta idea, el Gobierno autónomo de Castilla y León, que acaba de presentar a las Cortes unos presupuestos elaborados ya sobre la metodología que exige la CEE para regiones en condiciones de acceder a las ayudas comunitarias, se propone la adaptación, y en su caso implantación, de algunos cultivos alternativos que se vean favorecidos con la integración, al tiempo que trata de impulsar acciones para minimizar el impacto negativo que la adhesión pudiera suponer. Esto último va a suponer en algunos casos, la reducción de algunas actividades agrícolas hoy excesivamente desarrolladas en la región. No se trata de frenar el proceso, sino de adecuarlo para que el cambio se produzca sin traumas graves. Por ello, la reconversión de cultivos, la capacitación profesional —mediante un fuerte apoyo a los agricultores jóvenes— y la investigación serán medidas insustituibles de aquí al uno de enero del 86, fecha en la que está prevista nuestra adhesión para que el cambio que se avecina no sea traumático.

Cereales:

Trigo duro: Favorable.
Trigo blando: Tipo I. Desfavorable.
Tipo II. Desfavorable.
Tipo III. Favorable.

Cultivos industriales:

Remolacha: Desfavorable (aunque el resultado final dependerá, vitalmente, de lo que se acuerde en la negociación)
Vino: Favorable (?)
Patata: Favorable.
Frutas y hortalizas: Favorable (siempre y cuando no se aplique el sistema de transición en dos etapas).

Ganado:

Bovino de carne: Equilibrado o ligeramente desfavorable.
Bovino de leche: Desfavorable.
Ovino: Favorable.
Porcino: Favorable (previa solución del problema de la peste africana).
Aves y huevos: Favorable.

Las fábricas de calzado de Salamanca necesitadas de una importante inversión económica y de una planificación que adecúe su producción al mercado actual, podrían optar por asociarse para la compra de materias primas e incluso para la venta de sus productos, diseño y planificación de los mismos. Los avances de un estudio económico que se realizan en la actualidad como medio para lograr una solución adecuada al sector, hacen pensar que las propuestas finales que se ofrecerán, con carácter indicativo a las empresas, podrían encaminarse hacia la coordinación de su actividad empresarial, que las llevaría a eliminar sus recelos y someterse a una planificación global.

En un momento en que la industria levantina del calzado disfruta de un espectacular incremento de su exportación, que la permite observar con optimismo sus perspectivas comerciales, casi setecientos trabajadores salmantinos, dedicados desde hace décadas a la fabricación del calzado, viven entre la confianza y el desasosiego que les impone la necesidad de encontrar en pocos meses una salida para el sector. La empresa ICSA (Ingenieros Consultores S. A.) ofrecerá en febrero los resultados definitivos de un análisis de la actividad y perspectivas en la provincia, que puede traer consigo conflictos y soluciones para una decena de fábricas localizadas en Peñaranda de Bracamonte y en Salamanca y la posibilidad de que una serie de cooperativas auxiliares, enclavadas en diferentes pueblos de la provincia, puedan sobrevivir.

La crisis llegó a convulsionar las fábricas de calzados que hace años ocupaban a una buena parte de familias peñarandinas y a varios miles de salmantinas y les proporcionaba una vida laboriosa pero sin temores. Hoy, todavía, después de las sacudidas producidas por la quiebra sucesiva de las empresas, varios centenares de trabajadores, convertidos en empresarios o en cooperativistas, han avalado e hipotecado sus bienes y se han comprometido en una ardua tarea: levantar sus fábricas para no hundirse en el paro indefinido y desesperanzador, que en Peñaranda ya afecta a un amplio sector de la población.

Casi quinientos trabajadores han solicitado en los últimos años créditos personales y ayudas a la Administración y han invertido su indemnización en la

EL CALZADO SALMANTINO, UNA INDUSTRIA RECUPERABLE

compra de la maquinaria y locales para lograr, en definitiva, la recuperación de sus fábricas y de sus puestos de trabajo. ICSA, por encargo de la Diputación Provincial, la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Trabajo y la Caja de Ahorros de Salamanca realiza un estudio del mercado actual del calzado y ofrecerá unas propuestas concretas a las empresas interesadas, entre las que se encuentran Tejisa, Calzados Peñaranda y Calza-Sport, que llegaron, en su etapa anterior, a cubrir el 90% de la producción de la provincia. Sólo se considera significativa la ausencia de Oncesa, otra empresa, que sin embargo mantiene sus

contactos con el grupo y sigue el proyecto.

El calzado que se fabrica en Salamanca se califica como **calzado barato**. Son zapatillas, alpargatas, botas de caucho y, excepcionalmente —ya que la producción se realiza en función a los pedidos—, de piel y goma. Es calzado vulcanizado, pegado e inyectado, con cortes textiles y caucho. Alrededor de las fábricas han funcionado numerosas cooperativas, diseminadas por los pueblos de la provincia (Lumbrales, Cantaracillo, Vitigudino, Cantalapiedra, Ledesma, Garcihernández, Pelabravo) que tenían encomendada la tarea de **aparado**, la



elaboración de la parte tejida y su remate y daban trabajo a otro elevado número de personas.

Salamanca llegó a contar en los años 60 con una industria de calzado potente y productiva, que absorbía el 20% del mercado español. En las fábricas trabajaban varios miles de personas. Tejisa —sociedad anónima creada en 1938—, localizada en la capital, Salamanca, producía quince mil pares de piezas al día, que se convertían en dos millones anuales y empleaba a quinientos trabajadores. Cándido Hernández y Jesús Ruipérez, de Peñaranda, confeccionaban ocho mil pares, respectivamente. Hubo momentos en que de la actividad de estas dos empresas llegaron a depender los ingresos de casi cinco mil personas.

MERCADO ESPERANZADOR

La crisis de los años sesenta afectó a las fábricas de calzado de Salamanca. «La modernización de las fábricas italianas, con la incorporación de nuevas técnicas de inyección, redujo los costes y los precios de este calzado barato y la producción italiana salió a ocupar el mercado internacional», explica Juan Andrés Pérez, director provincial de Trabajo de Salamanca. «Las cargas financieras de las empresas impidieron su subsistencia», añade. Las características artesanales de su comercialización colaboraron en este proceso regresivo que, según Francisco Bordejo, gerente actual de Tejisa, se debió «al desfase del producto y cambio de la estructura de la clientela».

«Se encontraron con un problema de carácter financiero, no de producción o mercado que sí existe», explica Ignacio Más, delegado territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León. Más, que se muestra muy esperanzado en la posibilidad de recuperar al menos dos puntos de la producción perdida e incluso de elevar el empleo actual, manifiesta que la pérdida de puestos de trabajo puede cifrarse en el 75% de la de épocas boyantes. Según él, la producción ha disminuido hasta quedarse en el 4% de la nacional, cifrada actualmente en cien millones de pares diarios.

A finales de la pasada década y principios de los ochenta, los conflictos se desencadenaron con juicios, encierros, protestas y suspensiones de pago. Finalmente Tejisa se convirtió en una sociedad anónima laboral —con una partici-



pación inicial de 210 trabajadores como propietarios del 51% de las acciones—, que pasó a denominarse Tejisa, la mayor sociedad anónima laboral de la región. En la actualidad los empleados cuentan con el 66,6% del capital. También en Peñaranda 180 trabajadores de Jesús Ruipérez formaron la cooperativa Calzados Peñaranda y recibieron como pago de los salarios atrasados la maquinaria de la antigua empresa. Parte de los trabajadores de Cándido Hernández se constituyeron en la Cooperativa Calza-Sport.

MAQUINAS Y LOCALES A CAMBIO DE SALARIO

Con líneas especiales de crédito Tejisa recibió 126 millones de pesetas, a través del Fondo de Protección al Trabajo del Ministerio de Trabajo que saldaron deudas anteriores y permitieron iniciar la actividad. Esta empresa, a la que la Junta de Castilla y León ha concedido un aval por valor de 20 millones y que mediante la intervención de la Diputación ha conseguido otros 30 millones de pesetas en créditos del Banco del Oeste y del Exterior, ha aceptado la contratación de un equipo gerencial y la reestructuración de la empresa, cuyos trabajadores actuales están sometidos a regulación de empleo. Calza-Sport y Calzados Peñaranda han obtenido cantidades inferiores mediante créditos personales de los integrantes de las cooperativas, pero las hipotecas que afectan sus bienes les impiden en algunos casos obtener los fondos necesarios para lograr un impulso decisivo. La actividad de las nuevas industrias peñarandinas se en-

cuentra así muy limitada y bloqueada por la carencia de una financiación que permita su despegue.

La intervención directa de las instituciones presionadas por los trabajadores de Tejisa permitió lograr una inyección económica fuerte en la primera empresa afectada que no ha logrado sin embargo un empuje efectivo. Este hecho ha sido cuestionado y criticado desde diferentes sectores, favorables a un reparto más diferenciado entre las empresas y en beneficio de la producción futura y no de las deudas pasadas.

Ante esta situación se ha planteado la reconversión global del sector del calzado en Salamanca. La Administración ha optado por realizar un estudio que ofrezca unas pautas para planificar la actividad de estas fábricas de calzado, que permitan dirigir sus inversiones y la reconversión adecuada al mercado real. Para ello, Diputación, Junta de Castilla y León y Ministerio de Trabajo firmaron un protocolo que establece, entre otros objetivos, la realización del estudio de ICESA, cuyos resultados parciales van siguiendo simultánea y casi continuamente instituciones y empresas, presentes en una comisión de seguimiento.

Los resultados del estudio tendrán un carácter meramente indicativo para las once empresas interesadas, que no están comprometidas en el cumplimiento de las propuestas. No obstante, si los resultados coinciden con las previsiones, el estudio recomendará la constitución de una agrupación o sociedad de empresas para el ejercicio de determinadas actividades, como la compra de materias primas y la comercialización para llegar incluso a la unificación o programación del diseño y de la producción.

La Junta de Castilla y León ha aprobado durante el año pasado inversiones por un total de 3.283 millones de pesetas para obras de mejora y acondicionamiento de la red vial de nuestra Comunidad

Las competencias en materia de carreteras fueron transferidas a la Junta de Castilla y León el pasado 25 de mayo. La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio puso inmediatamente en marcha un plan de inversiones para este año basado fundamentalmente en tres puntos: en primer lugar, se pidieron al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo todos aquellos proyectos relativos a la Comunidad que estaban archivados por tratarse en muchas ocasiones de actuaciones en carreteras que ofrecían escaso interés a nivel nacional; en segundo lugar, se continuaron las obras que realizaba el MOPU en el momento de ser transferidas al Gobierno regional, y, por último, se establecieron las necesidades reales de la región mediante la confección del Plan Regional de Carreteras.

Este Plan Regional tiene como objetivos básicos la señalización de los puntos de acción urgente y el diseño de una política de grandes objetivos, que se traduce fundamentalmente en la vertebración de las comunicaciones regionales por medio de tres ejes transversales. El primero de ellos sería el subcantábrico —que atravesaría la región de Este a Oeste por el Norte—, el segundo sería el central y el tercero el meridional o eje de Gredos. La razón de los tres ejes transversales viene determinada por el hecho de que las carreteras nacionales que cruzan Castilla y León de Norte a Sur no tienen en cuenta las necesidades de la comunidad. Un ejemplo claro de que nuestra región ha sido tomada como lugar de paso es que la N-VI, de Madrid a



MAS DE 3.000 MILLONES PARA CARRETERAS DE LA COMUNIDAD



La Coruña, no atraviesa por ninguna capital de provincia castellano-leonesa.

Las inversiones se han realizado en base al programa de obras de mejora, con cargo a los recursos de reposición, y al de obras de nueva inversión, con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial. Las primeras tienen como finalidad mantener las características de las carreteras mediante refuerzos de firme, señalización, obras de conservación, etcétera.

INVERSIONES POR PROVINCIAS

En Avila, provincia para la que se han aprobado 447 millones de inversión, las actuaciones más importantes tienen como objetivo la potenciación del eje transversal de Gredos, que iría por la C-500. Para esta carretera se dedican más de doscientos millones en obras de mejora del firme y acondicionamiento de la plataforma. Otra inversión importante es

la construcción de un nuevo puente sobre el río Adaja en la comarcal 605, de Segovia a Zamora por Arévalo. El resto de las inversiones van destinadas a acondicionamiento —en la C-510— y mejora del firme —en la AV-110, AV-112 y AV-101.

La política fundamental seguida para invertir los 351 millones que le corresponden a la provincia de Burgos ha sido la de responder a una demanda popular extraordinaria con la actuación en tres ejes. En el tramo de la C-6.318, que va desde Espinosa de los Monteros hasta Soncillo, se invierten 63 millones, porque se trata de una carretera en muy mal estado que genera mucho tráfico. También había una demanda enorme para que se realizaran obras en la C-629, que une Burgos con la provincia de Santander sin pasar por el puerto del Escudo. Al acondicionamiento de la plataforma en el tramo que va de Sotopalacios a Peñahorada se han destinado 50 millones. El otro eje importante es el

de la CC-619, de Aranda de Duero a Palencia, carretera a la que van 63 millones y medio para acondicionamiento de su plataforma.

El resto de lo programado en Burgos obedece a la puesta en marcha de proyectos aparcados de la Jefatura de Carreteras.

LAS INVERSIONES EN LEÓN POTENCIAN EL EJE SUBCANTÁBRICO

Las carreteras de la provincia de León son las que se recibieron del Estado en peores condiciones debido, en parte, a las adversas condiciones climatológicas que se dan en algunos lugares. Sin embargo, hay una zona de vital importancia para la región, ya que por la parte de Boñar, La Robla, La Magdalena, Villablino, Toreno y Ponferrada discurre lo que va a ser el eje transversal subcantábrico, que estará formado por la

C-626, C-623 y C-630. Para acondicionamiento de plataforma, mejora y refuerzo del firme de estas vías hay aprobadas inversiones por más de 260 millones de pesetas de los 348 destinados a la provincia de León.

Palencia es una de las provincias de la Comunidad que mejor cuidadas tenía sus carreteras en el momento de ser transferidas. La actuación va encaminada, sobre todo, a continuar el eje subcantábrico, que se inicia en el norte de la provincia de León. Para el acondicionamiento del trazado y de la plataforma de la C-626, que va desde Cervera de Pisuerga hasta La Magdalena, se han aprobado 67 millones de pesetas. Otro punto importante en el que se une la capital con Guardo, es decir, con el eje transversal del norte. Además, un capítulo importante de los 311 millones que se invierten en la provincia va a la carretera que une Palencia con Aranda de Duero.

La obra más importante en la provincia de Salamanca es el acondicionamiento del tramo urbano de la carretera Salamanca-Aldearrubia hasta el kilómetro uno y medio, que supone una inversión de más de 100 millones. El resto, hasta 433 millones se invierte en la C-517, de Salamanca a Vitigudino, y en las SA-114 y SA-120 sobre el itinerario que va desde Peñaranda de Bracamonte a la N-630 pasando por Alba de Tormes.

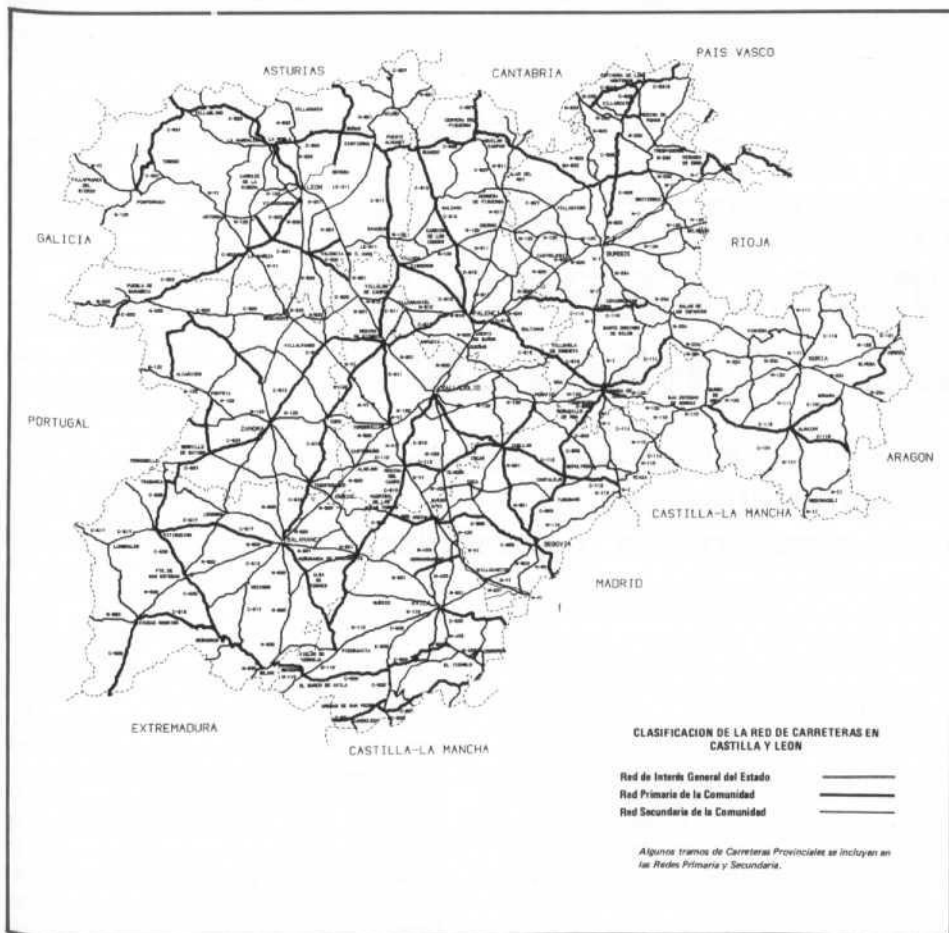
En Segovia la actuación más importante se realiza en la carretera que va de Cuéllar a Olmedo, C-111, en el tramo que une Cuéllar y Puenteblanca, con un presupuesto de 140 millones. Se ha heredado un proyecto del Estado que consiste en la reparación y ensanche de la C-114 —de Segovia a Aranda de Duero— con un presupuesto de 94 millones. Hay también una auténtica demanda para reforzar el talud del Parador Nacional con un tratamiento paisajístico adecuado y un presupuesto de 67 millones. La inversión aprobada para esta provincia asciende a 537 millones.

Los 286 millones aprobados para la provincia de Soria obedecen en su mayoría a proyectos acumulados de la Administración central. Existe una obra de acondicionamiento de una travesía en la C-100 de Guadalajara a Tafalla, otra de ensanche y mejora del firme en la C-115 de Soria a Tafalla, renovación y arreglo de plataforma en la C-SO-840 de Molinos de Duero-Abejar y otra obra de acondicionamiento en la travesía de Almazán.

La inversión más importante en la provincia de Valladolid es para acondicionar las plataformas de la C-612 de Palencia a Zamora y de la CC-621 de Mayorga a Astorga. El presupuesto para esta provincia es de 209 millones.

En Zamora existe como singularidad la construcción de un puente sobre el río Aliste en el tramo de Vide de Alba, que ha contado con la colaboración económica de Iberduero. Otras dos obras importantes son las realizadas en la C-612 y en la N-525, que va de Zamora a Puebla de Sanabria. Aparte de esto, se está actuando en la C-527, que estaba totalmente descapitalizada y en un estado ruinoso.

En todas las provincias se han realizado inversiones por un importe de 210 millones de pesetas, para señalización y balizamiento, debido a que las carreteras transferidas tenían una carencia que ponía en peligro la seguridad vial.





La entrada de 1985 traerá consigo una nueva fisonomía al sector del transporte ferroviario en Castilla y León. Sobre todo a partir de la fecha del 1 de enero, en la cual alrededor de una centena de estaciones entrarán en un periodo de letargo cuyo final se ignora en estos momentos. Su actividad quedará adormecida porque en esa fecha clave dejarán de circular trenes junto al andén. En otros casos, un número también importante de estaciones verá reducida su actividad casi al mínimo, ya que está previsto que por ellas transiten únicamente trenes de viajeros o de mercancías, nunca de los dos tipos.

En cualquier caso, un dato para la esperanza es que tanto los carriles como el balasto o la propia infraestructura no serán desmantelados en previsión de que las condiciones socio-económicas sean mejores en algún momento futuro y aconsejen un regreso a su utilización. Es algo que deja la puerta abierta, evitando la repetición del caso del viejo ferrocarril del «Secundario», de Tierra de Campos, del que en la actualidad apenas quedan vestigios y cuyos terraplenes del trazado están disimulados bajo la hierba

Desde el 1 de Enero del presente año

RECORTE EN EL MAPA FERROVIARIO DE LA REGION

Valladolid-Ariza y Palazuelo-Astorga seguirán abiertos para servicios de mercancías

y los matorrales. El «tren burra», que así se le llamó y que transitaba entre Valladolid y Palencia, con enlace a Palanquinos (León), dejó de funcionar una tarde de verano a finales de la década de los años 60 porque no era rentable. Acto seguido se desmanteló sin que malamente hoy pueda atisbarse cuál fue su recorrido.

El caso de las líneas de ancho normal en Castilla y León es muy distinto y se ha gestado durante más tiempo. Y no es tampoco, como en el caso anterior, un cerrojazo, sino un parón indefinido a la espera de mejores momentos.

Las gestiones que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, ha

realizado corroboran la afirmación anterior y permiten abrigar esperanzas de continuidad si no para todas —que es imposible—, sí al menos para las dos líneas más significativas, sin que ello sirva para establecer agravios comparativos con el resto de los trayectos. Esas líneas son Valladolid-Ariza y Palazuelo Empalme-Astorga.

Sin embargo, para llegar a este punto, que cronológicamente puede situarse en la segunda quincena de noviembre, hay que partir del Contrato-Programa de RENFE y de la viabilidad y rentabilidad de alrededor de 3.055 kilómetros de vía férrea de la denominada red secundaria y que para la empresa estatal carecía ya de importancia a pesar de que representaban el 22,5% del total de nuestros caminos de hierro.

MÁS DE 1.000 KMS. DE VIA FERREA CUESTIONADOS

Trascendía esta noticia a mediados de 1984 y a la región castellano-leonesa afectaba en gran manera, puesto que se cuestionaban más de mil kilómetros repartidos en los siguientes trayectos: Villafranca del Bierzo-Toral de los Vados (9 Kms.), Quintanilla de las Torres-Baruelo de Santullán (13), Fuente de San Esteban-La Fregeneda (61), Caminreal-Cidad-Dosante (434), Burgos Polígono de Villalonguejar (8), Valladolid-Ariza (254) y Palazuelo-Astorga (348).

No se daba prácticamente opción alguna para que la decisión sobre el futuro de estos y otros trayectos fuese revocada, exceptuando un pequeño hueco, la aplicación de la cláusula 17 del Contrato-programa, a través del cual restaba una posibilidad por la cual se permitía la continuidad de aquellas líneas cuyos gastos y correspondientes déficit fueran sufragados entre las Comunidades Autónomas y las instituciones o entidades de la región. En otras palabras, Renfe traspasaba la explotación de estos tramos desentendiéndose en absoluto, en el supuesto de que no le interesaran.

No obstante, antes de llegar a este extremo, quedaba la vía de la negociación, el «tira y afloja». El Consejero de Transportes, Turismo y Comercio dio el primer paso al enviar una carta al ministro de Transportes, Enrique Barón, solicitando la apertura de negociaciones encaminadas a la salvación de algunas líneas concretas, porque otras



eran «tabú» para Renfe. La respuesta que recibió fue positiva, allá en el mes de octubre. Más tarde, se sucedieron varias reuniones con representantes de RENFE o de instituciones de la región, caso de los titulares de las Diputaciones de León, Salamanca y Zamora, quienes el lunes, día 26 de noviembre, se entrevistaron con el Consejero de Transportes para estudiar la viabilidad y fórmulas económicas de mantenimiento de la línea Palazuelo-Astorga, que discurre verticalmente en la zona oeste de España, atravesando varias Comunidades Autónomas.

Al final, los esfuerzos y presiones de la Consejería de Transportes, autora de las gestiones y estudios alternativos que demuestran cómo los efectuados por RENFE no son todo lo fiables que debieran, tal como ya señaló Juan Antonio Lorenzo en una nota de prensa emitida por la Oficina del Portavoz de la Junta el pasado 2 de octubre, han conseguido que la decisión no fuera tan drástica como la pretendida inicialmente.

Esos resultados son una clara referencia positiva a las líneas Valladolid-Ariza y Palazuelo-Astorga. El tráfico de

viajeros por ambas parece que desaparece, pero en ningún caso serán clausurados porque sí se contempla su uso para mercancías. Bien es cierto que a través de una fórmula discrecional: «cuando haya carga disponible».

Por esa razón, continuará en servicio el tren TER Salamanca-Barcelona que circulaba vía Ariza y cuya venta anticipada de billetes había sido cancelada por RENFE para viajes posteriores al 1 de enero. Esta decisión será revocada aunque el tren utilizará la vía de Miranda de Ebro.

También existen posibilidades para 3 trayectos cortos, cuya rentabilidad económica sí se contempla. Todo hace suponer que más adelante seguirán siendo utilizados para servicios de mercancías.

Y por último, un adiós al Santander-Mediterráneo. Una auténtica serpiente de verano política. Es un adiós relativo porque la línea no se desmantela, permitiendo una futura utilización. De todas formas, pocas posibilidades de terminación tiene debido a la enorme complejidad de los problemas técnicos que presenta en el único tramo pendiente de realización. Entre Sanfelices (Burgos) y Sarón (Cantabria), la mitad del trayecto está por construir, y en la restante sólo están hechas las obras de explanación y el túnel de La Engaña. Para terminarlo habría que empezar por la realización de las obras de explanación de una importante cifra de kilómetros y luego seguir con el rediseño, nuevo trazado de la práctica totalidad de las pendientes y curvas del trazado existente, ya que fueron modeladas para la circulación de trenes más cortos, ligeros y menos complejos que los actuales. Estos, con su enorme longitud muy difícilmente podrían superar las primeras curvas del trazado sin descarrilar. Es una obra más grande lo que se supone. Y una inversión tal vez excesiva.

En cualquier caso, no es un adiós a ésta y otras líneas con carácter mortuario. En contrapartida ahí están rutas vitales para muchas Comunidades Autónomas, como son los trayectos hacia Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Rioja y Aragón que, procedentes de Madrid atraviesan Castilla y León. Por ellos discurre un enorme caudal de viajeros y mercancías y son ejes fundamentales de vertebración no sólo de esta región, sino de otras muchas. Esas líneas férreas no son cuestionadas.

Se empieza a hablar, con excesiva insistencia, de un cine castellano-leonés. Y eso es preocupante porque, sin lugar a dudas en algo tan complejo como la actividad artística colocar límites —aun cuando en este caso se trate de una connotación meramente sentimental— puede suponer el estrangulamiento de la propia actividad.

Cuando en los años setenta se habla en los círculos cinematográficos del cine catalán, o de la escuela de Barcelona, no se están refiriendo a una producción autóctona, sino a la necesidad de escapar del corsé a que somete a los realizadores de producir y realizar cine en los límites geográficos impuestos desde Madrid y desde el entonces Ministerio de Información y Turismo. Pero aquel cine de Barcelona —como lo fue antes el que surgió tras las conversaciones de Salamanca— lo que pretendía era encontrar un nuevo camino para que la cinematografía española escapase del marasmo en el que se encontraba.

Con el nuevo estado de las autonomías nos tememos que esté ocurriendo con el cine lo que con muchas otras actividades. Alguna comunidad autónoma como el País Vasco está haciendo «su» cine. Un cine muy comercial, aprovechando una serie de circunstancias que tienen buena venta en el resto del Estado. Pero no es un cine propiamente «vasco» aun cuando los dineros de la producción y los equipos que integran realizaciones lo sean. En el momento en que las circunstancias políticas y sociales se modifiquen este tipo de cine carecería de proyección y, por tanto, no dispondría de los beneficios, que en estos momentos alentan a sus productores. ¿Volvería a plantearse como única alternativa, el cine testimonial, el documental o el corto?

Así pues, no debemos llamarnos a engaño. Si hoy podemos mostrarnos satisfechos de la existencia de un cine castellano-leonés, representado por «El Filandón», debemos alegrarnos. Pero lo debemos hacer porque la marcha comercial de la película es buena y ello se debe a que José María Martín Sarmiento ha ofrecido la posibilidad de hacer llegar al gran público una serie de pequeños cuentos que satisfacen la necesidad de curiosar en las costumbres de otras tierras. El riesgo, ahora, sería creer que hay que seguir por ese camino y saturar o agotar el campo de posibilidades.

MEDITACIONES SOBRE EL LLAMADO CINE AUTOCTONO

Castilla y León tiene tradición cinematográfica. Dispone de suficientes recursos para obtener buenas historias, hombres capaces de construirlas y de trasladarlas a la pantalla. Disponemos del festival o Certamen —como lo quieran llamar— de mayor altura de los que se celebran en nuestro país y que incluso ha colocado en una difícil situación al de San Sebastián. Hay multitud de cineclubs y de personas ilusionadas con el

mundo del séptimo arte. Pero no nos engañemos.

Hay que colaborar con el cine que se pueda realizar aquí y desde aquí se pueda comercializar al resto de la nación y, si es preciso, a América latina o Europa. Si sólo pensamos en un cine para los habitantes que componen nuestra región, estaremos sometidos al influjo de un peligroso espejismo. Nos habremos quedado obsesionados con nuestro propio ombligo.



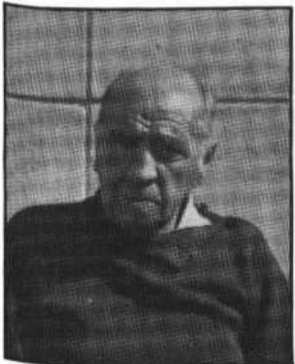
Premio Castilla y León GALARDONES POR TODO LO ALTO



Miguel
Delibes



Antonio
Tovar



Juan Manuel
Díaz-Caneja



Joaquín
de Pascual

El Premio Castilla y León, máximo galardón que a partir de este año podrán recibir escritores, artistas, historiadores, científicos..., ha sido instituido por el Gobierno regional como un reconocimiento a la labor realizada por castellanos y leoneses que hagan aportaciones destacadas al saber universal.

Consta de cuatro modalidades, cada una de ellas dotada en esta primera edición con dos millones de pesetas: de las Artes (Pintura, Escultura, Arquitectura y Música, entre otros), de Investigación Científica y Técnica, de las Letras y de las Ciencias Sociales y de la Comunicación (que engloba los campos de la Antropología, el Derecho, la Economía, la Geografía, Historia, Psicología, Sociología, Periodismo, etc.)

Galardones de tal categoría exigían jurados integrados por las más grandes figuras y personalidades españolas en las distintas áreas a juzgar. No fue fácil reunirles a todos, pero se consiguió. Así, formaron parte de los jurados clasificadores de los premios Cristóbal Halfter, Santiago Amón, Ruiz Tarazona, Francisco Grande Covián, Emilio Muñoz, Eduardo Zorita, Lázaro Carreter, Alarcos Llorach, Ian Gibson, Juan Luis Cebrián, Ramón Criado...

EL DE LAS ARTES, DIAZ-CANEJA

El pasado día 6 de diciembre, el jurado del galardón de las Artes acordó conceder este premio a Juan Manuel Díaz-Caneja, por la calidad de su obra pictórica y la fidelidad a un estilo que resume lo esencial de Castilla y León.

DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA, JOAQUIN DE PASCUAL

El catedrático de Química Orgánica de la Universidad de Salamanca, Joaquín de Pascual Teresa, fue galardonado con el Premio Castilla y León, en su modalidad de Investigación Científica y Técnica, en atención a la labor desarrollada, a lo largo de 36 años, en el campo de la Química de los productos naturales de origen vegetal, así como en reconocimiento de su dedicación a la formación de investigadores y al establecimiento de una distinguida escuela de Química Orgánica en la Universidad de Salamanca.

DE LAS LETRAS, MIGUEL DELIBES

El Premio Castilla y León de las Letras fue otorgado el pasado día 14 al novelista vallisoletano Miguel Delibes, «un escritor que de modo tan eminente ha contribuido a la continuidad del arte literario de Castilla y León y que en su persona encarna las virtudes de ese pueblo», se decía en el acta del jurado.

DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACION, ANTONIO TOVAR

El lingüista Antonio Tovar, catedrático numerario de Universidades como la de Salamanca, Madrid y Tubinga, fue galardonado con el Premio de las Ciencias Sociales y de la Comunicación, por su extraordinaria aportación reconocida internacionalmente a la Lingüística, a la historia de las lenguas y a la historia de las ideas.

La Consejería de Educación y Cultura puso en marcha, hace más de un año, un programa de restauración y rehabilitación de nuestro patrimonio histórico.

Sus resultados, todavía parciales, dada la envergadura del programa y los problemas que se heredaron en este campo, son ya muy significativos.

El patrimonio histórico es un tesoro cultural que pertenece a todos los hombres y sirve, en primer lugar, para explicarnos cómo han sido, vivido y pensado nuestros antepasados. A través de las huellas de su quehacer podemos conocer e interpretar sus formas de vida, sus aciertos y errores, y encontrar la clave de muchos aspectos de nuestra historia y forma de vida actual.

Gran parte del patrimonio histórico de Castilla y León, uno de los más importantes del mundo, se encuentra seriamente afectado, cuando no desaparecido, olvidado, destrozado o dispersado.

Este enorme caudal de cultura, de singular riqueza cuantitativa y cualitativa, que hemos recibido de nuestros padres y antepasados, debemos conservarlo, utilizarlo y transmitirlo, en las mejores condiciones posibles a nuestros hijos y descendientes.

En la actualidad no es ninguna novedad el tema de la restauración. La preocupación por el deterioro y la destrucción de nuestros más viejos edificios se ha difundido muy rápidamente por organismos y personas relacionadas con los mismos.

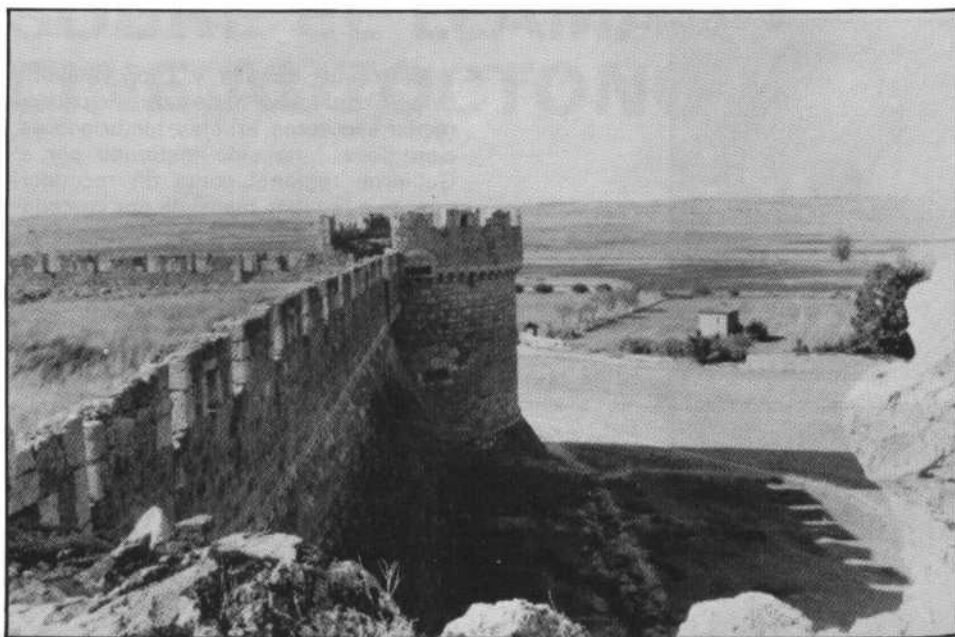
Y sin embargo, hasta fechas muy recientes no se ha comenzado a atajar el problema con el interés y los medios necesarios.

El Gobierno regional recogió en su política cultural la salvaguarda de este patrimonio. No más piqueta, no más especulación ni deterioro. Se debe conservar lo más destacado, los monumentos que representan los grandes hitos de la historia, pero además esa arquitectura doméstica y popular que también describe la historia de una comunidad.

EN 1984 SE HAN DESTINADO 700 MILLONES

En este primer año del Plan de restauración, la Consejería de Educación y Cultura ha invertido cerca de 700 millo-

Cerca de 700 millones para conservación del patrimonio RESTAURAR ES DE SABIOS



nes de pesetas. Dinero insuficiente si consideramos la magnitud del reto: un vastísimo patrimonio y uno de los más valiosos de la cultura mundial.

Ello ha hecho necesario establecer una serie de criterios muy selectivos para decidir sobre qué componentes concretos se actuaba de forma preferente y más inmediata. Así, se ha concedido prioridad a aquellos elementos merecedores de atención y cuyo futuro está relativamente asegurado.

De esta partida de 700 millones, 76 se han destinado durante este año a Avila (para restauración de la casa de Santa Teresa y el convento de Santa Ana, principalmente), más de 123 millones se han invertido en Burgos (en el castillo de

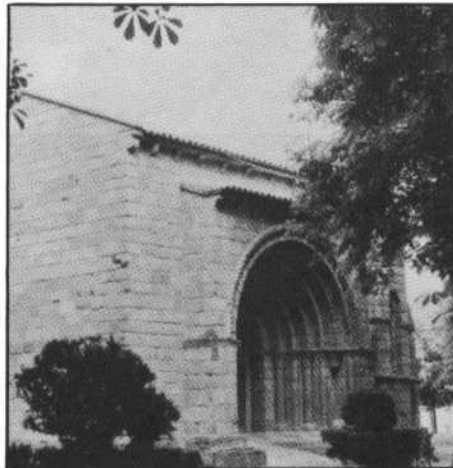
Medina de Pomar, monasterios, colegiata e iglesias de la provincia), unos 82 millones han correspondido a la provincia de León (para restaurar la catedral de Astorga y el monasterio de Gradefes, entre otros).

A Palencia se ha destinado de esta partida para restauraciones más de 106 millones de pesetas (para iglesias y monasterios de la provincia), a Salamanca, 49 (el mayor monto para La Alberca y el castillo de Montemayor), y a Segovia, 61 millones, que se han invertido en restauraciones de iglesias, monasterios y murallas.

De los más de 43 millones que correspondieron durante 1984 a Soria se

invertieron la mayor parte para restaurar el castillo-palacio Monteagudo de las Vicarías y las murallas de Medinaceli. Para Valladolid se destinaron 63 millones (palacios de los Viveros, del Licenciado Butrón y Santa María del Castillo). Y, finalmente, a Zamora le correspondieron 91 millones, para restaurar las murallas de la capital, el palacio Episcopal, castillo de Puebla de Sanabria, etc.

El Plan de restauraciones continuará año tras año. Ni que decir tiene que no hay dinero suficiente, ni razón, ni posibilidad de conservar y restaurar todos los edificios que han llegado hasta nosotros como meros testimonios históricos inutilizables para la vida práctica, es decir, para las necesidades de nuestra



vida actual. Aunque sí se pueden revitalizar y rehabilitar.

Por ésto, y porque la deshabitación de los monumentos conducen irremisiblemente a su ruina, la Consejería está incentivando la rehabilitación de edificios de carácter histórico, proporcionando la dirección técnica y tratando de establecer conciertos económicos con las entidades bancarias de Castilla y León, para que faciliten, a este fin, créditos a bajo interés para los propietarios. Ya que restaurar y rehabilitar no es exclusivo de la Administración, sino de todos los ciudadanos, siempre, claro, respetando las normas que regulan la forma de acometer dichas modificaciones.

OBRAS EN RESTAURACION

AVILA

Iglesia de Don Jimeno
Casa natal de Santa Teresa
Convento de Santa Ana
Torre de la abadía Burgoñondo
Iglesia de Santiago de Aravalle
Castillo Valdecorneja
Numerosas cubiertas y monumentos en la provincia
Hospital Real de Madrigal de las Altas Torres
Episcopio de Avila

BURGOS

Iglesia de San Gil
Monasterio San Salvador, Oña
Iglesia de San Esteban, de los Balbases
Iglesia de Mahamud
Iglesia San Antón, Castrojeriz
Iglesia Santa María, de Sasamón
Monasterio Santa María, Butreda
Iglesia de San Juan, de Castrojeriz
Iglesia Santa María, de Briviesca
Iglesia Nuestra Señora de Reyes, Grijalva.
Iglesia Valpuesta
Convento de Santa Clara
Ermita Virgen de la Peña, en Tosantos
Iglesia Castildelgado
Iglesia de Villaveta
Convento de las Madres Dominicas, Lerma
Iglesia Santa María, Roa de Duero
Iglesia San Blas, de Lerma
Iglesia Parroquial Rubena
Colegiata de Castrojeriz
Iglesia Parroquial de Hornillos del Camino
Ermita del Santo Cristo del Remedio, Adrada de Haz
Colegiata de Santa María, Peñaranda de Duero
Castillo de Medina de Pomar

LEON

Monasterio de Gradefes
Palacio de Grajal de Campos
Derribo de edificios adosados a muralla de León
Catedral de Astorga
Castillo de Ponferrada
Monasterio de Villaverde de Sandoval
Hórreos y pallozas.

PALENCIA

Monasterio de Aguilar de Campoo
Iglesia de Santa María, de Carrión de los Condes
Iglesia Santa Eugenia, de Becerril de Campos
Iglesia de San Martín, de Frómista
Iglesia de Santa María, Dueñas
Iglesia de San Hipólito, Támara
Iglesia de Santa Eugenia, Becerril de Campos
Iglesia de San Juan Bautista
Monasterio Santa María la Real, de Aguilar de Campoo

SALAMANCA

Vidrieras de la catedral nueva
Convento de San Francisco, de Béjar
Iglesia de San Sebastián
Monasterio de La Alberca
Plaza del general San Jurjo y acceso castillo de Montemayor
Exconvento de San Francisco, Béjar

SEGOVIA

Arco de Santiago de las murallas
Iglesia San Miguel Villoslada, Santa María la Real de Nieva
Monasterio de Sacramenia
Iglesia de la Peña, en Sepúlveda
Murallas de Fuentidueña

SORIA

Monasterio de Santa María de Huerta
Castillo palacio Monteagudo de las Vicarías
Iglesia de San Martín, en Rejas de San Esteban
Puertas de las murallas de Rello
Iglesia de Omeñaca
Convento de la Merced, en Almazán
Murallas de Medinaceli

VALLADOLID

Santa María del Castillo, en Muriel de Zapardiel
Palacio del Licenciado Butrón
Humilladero de la V Angustia, en Tudela de Duero
Palacio de los Viveros
Colegio de Santa Cruz
Reales Carnicerías de Medina del Campo
Iglesia de Santa María de las Angustias

ZAMORA

Ermita de Santa María de la Vega
Murallas de Zamora
Traslado del retablo de Castrogonzalo
Iglesia Nuestra Señora de la Asunción, en Villamayor de los Escuderos
Iglesias de Arcenillas y Santa Lucía
Palacio Episcopal de Zamora
Castillo Puebla de Sanabria
Iglesia del Mercado de Benavente
Iglesia del Santo Sepulcro, en Toro
Iglesia de Santa María la Nueva
Real Monasterio del Sancti Espiritu, en Toro.

Frases como «Juventud, divino tesoro» o «el futuro es ahora» pueden desencadenar miradas, sino de ira, de impotencia y frustración en un sector de más de seis millones y medio de españoles.

Son jóvenes entre 15 y 24 años. Miembros de una generación y que hoy están tremendamente discriminados.

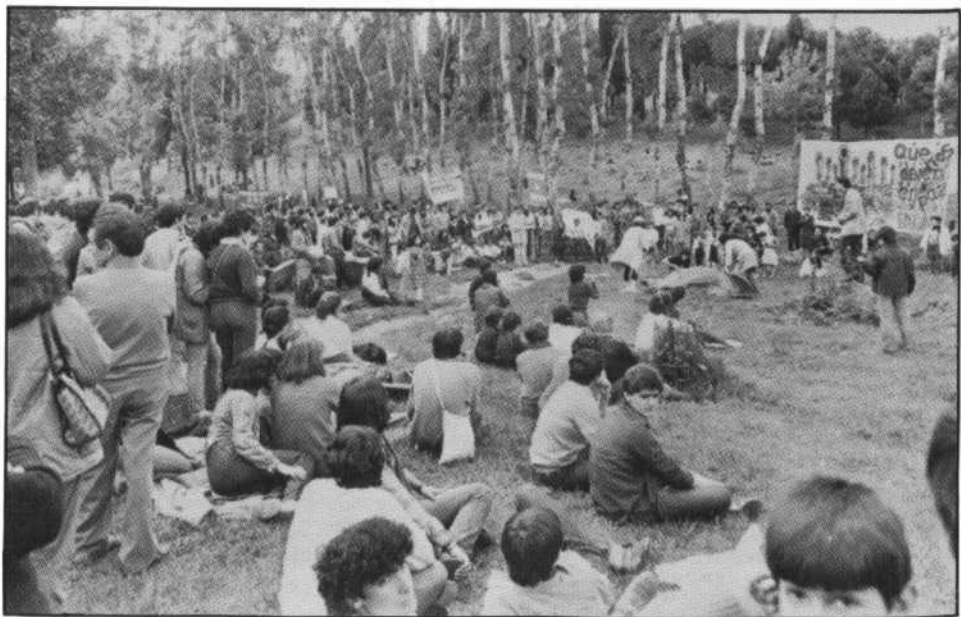
Los jóvenes constituyen uno de los colectivos sociales afectados más directa y específicamente por las consecuencias negativas de la grave crisis socio-económica que atraviesa España desde 1974. Se encuentran cada vez más asediados por una serie de profundos problemas: paro, marginación social, frustración personal...

Son, no sólo en España, las víctimas más destacadas de la crisis económica. Ellos sufren los porcentajes más elevados de desempleo dentro del conjunto de la población. Sumado ésto a la discriminación que comporta el sistema educativo da como resultado un incremento continuo del número de jóvenes que se ven arrojados a una marginación progresiva.

No es extraño, por tanto, que allá por enero de 1980, la Asamblea General de las Naciones Unidas designase 1985 como Año Internacional de la Juventud, bajo el lema «Participación, desarrollo y paz», e invitase a los Gobiernos a establecer un órgano de coordinación y planificación que promueva los objetivos de dicho Año.

El Gobierno de la Nación creó en octubre de 1983 el Comité Español del Año Internacional de la Juventud y recomendó, a su vez, a los gobiernos de las Comunidades Autónomas la constitución en sus ámbitos territoriales de estos Comités.

1985, Año Internacional de la Juventud ¡QUE HABLEN!



para aunar esfuerzos encaminados a la eficaz aplicación de una política integral de la juventud que ofrezca soluciones a los muchos problemas que la aquejan.

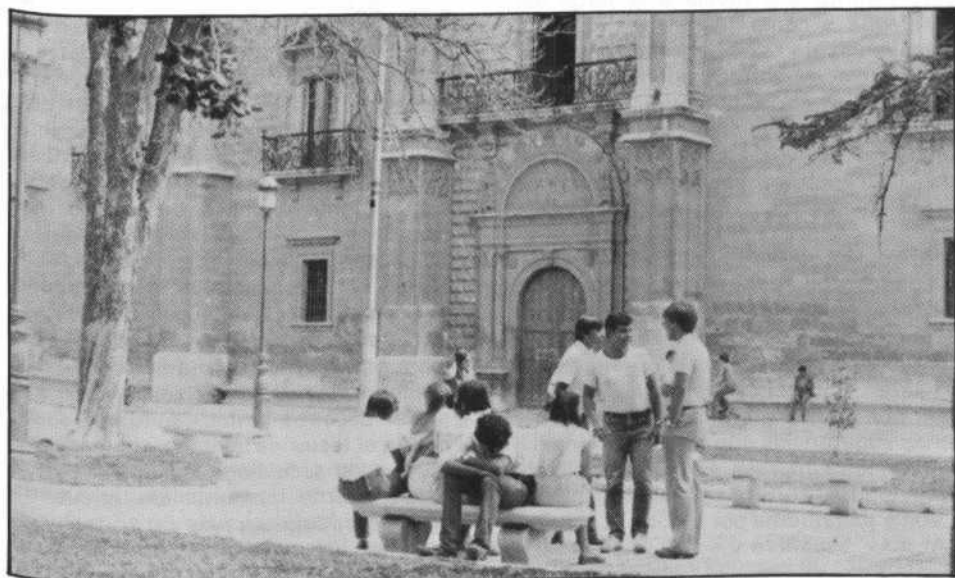
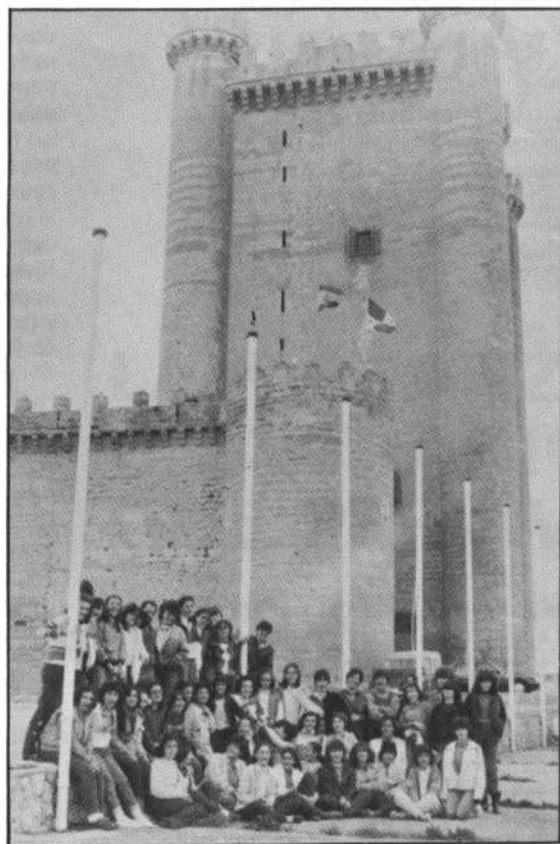
Así, el 13 del pasado mes de septiembre se creó el Comité de Castilla y León del Año Internacional de la Juventud, cuya presidencia ha aceptado asumir el propio presidente de la Junta, Demetrio Madrid, precisamente para resaltar su trascendencia.

El recién creado Comité tiene como función principal el difundir y expandir en la Comunidad los objetivos del Año Internacional, haciendo partícipes a todos los sectores sociales, y muy especialmente a los jóvenes y sus asociaciones.

Entre estos objetivos destacan la realización de un examen y evaluación de la situación de la juventud, una reflexión y discusión públicas de los problemas de los jóvenes y las soluciones que se les

EL COMITE DE CASTILLA Y LEON

No tardó mucho el Gobierno de Castilla y León en hacer suya esta recomendación, pues consideraba que la preparación y la observancia de un Año Internacional de la Juventud brindaba una oportunidad inigualable para llamar la atención sobre la situación, las necesidades y las aspiraciones de la juventud y



están dando, así como definir colectivamente una política integral para la juventud e impulsar a las instituciones públicas y privadas a una actuación convergente en el desarrollo de esa política.

AQUI YA SE ESTA TRABAJANDO

Desde hace meses en nuestra Comunidad se está realizando un estudio profundo sobre la juventud —tomando en consideración los parciales ya realizados— que se orienta a conocer sus inquietudes y opiniones sobre aquellos aspectos que afectan a la esfera de competencias de la Junta, porque una política verdaderamente realista así lo exigía.

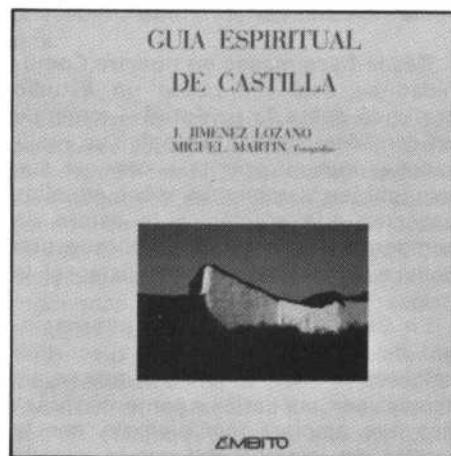
En Castilla y León el Año Internacional de la Juventud no va a ser una celebración más. Existe un interés, ya demostrado, por darle un contenido práctico que empieza, por ejemplo, con la puesta en marcha del recién creado Consejo de la Juventud de Castilla y León, un órgano que, entre otros fines, velará por el ejercicio de los derechos de la juventud en toda la región y procurará una incorporación más activa de ésta en la vida social, política y cultural.

El desarrollo de un centro coordinador de información y documentación juvenil, el inicio de un centro de animación que imparta formación de expertos en materias de cooperativismo, videoanimación, música, teatro..., programas de fomento de empleo, medidas para la potenciación de la participación juvenil y programas que favorezcan el acceso de los jóvenes a la vivienda son algunas de las actividades que el próximo año se van a desarrollar en ese marco internacional.

Un marco que se espera sirva no sólo para sensibilizar a la sociedad frente a los problemas de la juventud, sino que se traduzca en un avance apreciable en la difícil tarea de poner fin a la discriminación real de tan importante sector de la población.

Y es que debemos tener muy presente que sólo podremos construir el futuro con la participación directa de los jóvenes, aquellos que —según el sociólogo Mead— hasta ahora no han tenido acceso al poder y cuya naturaleza no pueden imaginar plenamente quienes sí lo ejercen.

A PROPOSITO DE LA IDENTIDAD DE CASTILLA Y LEON



«GUIA ESPIRITUAL DE CASTILLA»
Autor: JOSE JIMENEZ LOZANO
Fotografías: MIGUEL MARTIN
Ambito Ediciones.
25×21. 340 páginas.
Ilustraciones en color.
P. V. P.: 3.100 ptas.

Sin duda este trabajo va a jugar un papel de referencia fundamental, en el proceso abierto en nuestro entorno cultural, sobre las definiciones de la identidad regional.

UNAS PALABRAS SOBRE EL TITULO

Conviene advertir de antemano que si el título casi en todas las obras funciona como mero indicador, en el libro que comentamos, casi ni eso. O hasta puede resultar equívoco. No se trata propiamente de una guía. No es desde luego un tratado de espiritualidad. Incluso, no es propiamente Castilla. O si se prefiere, a fuer de serlo, desborda —lo que a propósito de la realidad Castilla se reflexiona en las páginas— los estrechos límites geográficos.

Y sin embargo no está puesto el título en la cubierta para jugar al equívoco. Funciona en profundidad como guía: puede a lo largo de las páginas emprenderse un itinerario por épocas históricas, por personajes concretísimos, por rincones perfectamente localizables, por monumentos y ruinas nobles, inventariados en el patrimonio. También es una obra que pertenece a la órbita de lo espiritual, si este vocablo no hubiera sido tan maltratado en su capacidad de

significación. Es decir, las reflexiones de La Guía van derechas —siempre a través de datos objetivos, físicos, materiales, tozudos— a un nivel del espíritu donde adquieren precisamente su valor de síntoma y de lección. Es el espíritu de una cultura, el espíritu de un talante, el espíritu que hay debajo de pasiones humanas y de piedras construidas y de paisajes con una personalidad definida. Este espíritu nos revela a lo largo del libro: qué y cómo fue el hecho de la convivencia de razas, el sesgo concreto de la democracia en Occidente, la configuración de la vida cotidiana en un monasterio cisterciense, la primera fabricación del wiski en nuestras latitudes, las posturas obscenas esculpidas en la colegiata de Cervatos.

Y finalmente es Castilla. Es decir, un amplio trozo —y trazo— de geografía e historia, de espacio y tiempo con perfiles y fechas, donde se ha generado un dinamismo social cuyas coordenadas se analizan en detalles normalmente pasados por alto, y abriendo unas pistas y unas sugerencias que sólo raramente se ven en letra impresa. Es por esto mismo, un hito en la cultura escrita de Castilla y León y justamente por eso, de la cultura, sin más, española y seguramente occidental.

EL AUTOR

Tal vez la clave de interpretación de lo que se quiere señalar en esta reseña nos venga dada por el autor. En efecto José Jiménez Lozano, es una de esas rarísimas personalidades de nuestro panorama cultural, con un síntesis de sabiduría y vivencia, poco frecuente. Es un narrador de gran talla —«Duelo en la casa grande», «Historia de un otoño», «La ronquera de Fray Luis», «El sambenito»—. Y es también un profundo conocedor de la historia, o mejor aún de la intrahistoria —«Meditación española sobre la libertad religiosa», «Los cementerios civiles», «Estudios sobre la obra de Américo Castro», etc.— Junto a esto, conoce y domina a la perfección desde la literatura medieval hasta las últimas corrientes creativas de Estados Unidos o la Europa del Norte.

Es, en este sentido, un testigo excepcional de la vida con mayúscula, tanto en sus connotaciones más universales y filosóficas, como en los detalles más pequeños de cualquier rincón de la vida rural por ejemplo.

LAS DOS LECTURAS DE LA GUIA

El libro, presentado en un formato grande y en un magnífico soporte, presenta una serie de secuencias gráficas de extraordinaria calidad. El autor de las fotografías, Miguel Martín, no se ha limitado propiamente a ilustrar el texto. Impregnado en él y de él, las estampas sobre paisajes, monumentos, detalles de la más diversa índole, constituyen un lenguaje paralelo y coincidente. De este modo el libro brinda dos lecturas: imagen y palabra. Caracterizadas ambas, por reflejar lo insólito, lo misterioso y seguramente a causa de eso, lo más real.

«La capilla sixtina de Castilla», «Los fauves castellanos», «La otra desnudez, la cisterciense», «Las juderías de Castilla», «Los buscadores de lo real», «Paréntesis sobre un lagarto americano», «De Boston a Sanabria», corresponde a epígrafes de otros tantos capítulos, desde donde el lector es invitado a sumergirse. Porque, si todo libro, es una aventura estrictamente personal de encuentro consigo mismo a través de un texto, en éste se logra de modo casi paradigmático.

El cerdo da sus últimas e inútiles muestras de fortaleza pateando y gruñendo al ser llevado al tajo. Recias manos lo sujetan, no sin dificultades, entre sobresaltos y revolcones. La mano experta del «matarife» palpa la papada y elige el punto apropiado. La cuchillada, fina y mortal, es asestada con sabiduría. El cerdo, alimentado con mimo durante meses para este fin y que ha pasado el día anterior un ayuno obligatorio, da sus postreros gruñidos estertóreos.

El rito se ha cumplido. Comienzan ahora una serie de ceremonias, no exentas de su propio ritual, mediante las cuales se extraerán al cerdo todos sus recursos. Comienza el trabajo en el que todas las manos son necesarias, en el que participan familiares y amigos. Se inicia la fiesta, la diversión, la alegría: —es la matanza.

A finales de noviembre y fundamentalmente en los meses de diciembre y enero, los pueblos de Castilla y León, como los de otras regiones, reviven una tradición tan ligada a sus costumbres que ni la evolución de los tiempos, ni la pérdida de parte de sus características esenciales, han podido desarraigar.

Los rigores del invierno empiezan ya a notarse en los pueblos de nuestra amplia geografía; las heladas comienzan a tender su manto blanquecino sobre los tejados de los pueblos y sobre los sembrados y barbechos de los campos de la meseta; las primeras nieves cubren de blanco las cumbres de las montañas. Es el tiempo de las matanzas.

A esas características, en las que se mezclan desde los aspectos económicos a los festivos y de los gastronómicos y folklóricos a los sociales, se unen una serie de ritos que dotan al acto de un cierto carácter antropológico.

LA MATANZA: FIESTA Y RITO SOCIAL

Durante tres días, y cumpliendo un ritual no escrito, transmitido de padres a hijos generación tras generación, se van sucediendo una serie de actos que comienzan con la muerte del cerdo y finalizan alegremente cuando se han obtenido todos los productos posibles, aprovechando absolutamente todas las partes del animal.

Pero si algo caracteriza de modo especial a las matanzas es su carácter social y festivo. La reunión, la solidaridad entre los familiares, amigos y vecinos, para prestarse mutuamente ayuda, y la ale-



LA MATANZA, UNA TRADICION QUE PERVIVE

gría, las juergas y las bromas son algo consustancial a ellas.

Los bailes, las canciones que se hacen para festejar la finalización de los duros y a veces poco agradables trabajos. Las bromas, de las que los niños son principales destinatarios —se les manda a casa de una vecina a por el cesto para los sesos o a por la máquina para adobar y vuelven con un cesto cargado de adobes bien tapados con trapos— son una muestra de la alegría con la que se lleva el trabajo.

CRIANZA, CEBA Y MUERTE DEL CERDO

Es la culminación de algo que ha comenzado mucho antes. Doce o trece meses atrás, el cerdo, el tostón o cochinitillo entonces, era separado de la teta de la madre y alimentado con trigo y berberajo (salvados sueltos). Posteriormente, y hasta finales de julio, las mondas de patatas, verduras cocidas y restos de alimentos mezclados con salvados constituyen su dieta alimentaria. El cerdo se está criando.

En agosto se le cambia la dieta. Cebada y harina son su nuevo menú. Empieza la ceba del cerdo, que ve aumentada paulatinamente su ración has-

ta el día antes de su muerte, en el que al animal no se le da nada de comer para que sus tripas estén lo más limpias posibles.

Al día siguiente, al alba, sin darle opción a expresar su último deseo y ofreciendo una resistencia feroz, es conducido al tajo. Sobre éste, sujetado a duras penas por varios hombres, el cerdo da sus últimas e inútiles muestras de fortaleza.

La mano experta del matarife asienta su mortal cuchillada en la papada y el cerdo se desangra. Una mujer se acerca con un baño de barro en el que recoge la sangre que, cocida, servirá de desayuno ese mismo día.

Da comienzo la matanza. Desde ese mismo momento se inicia un proceso en el que la tradición, las costumbres, con variaciones de unos lugares a otros, principalmente en la denominación de las partes y productos y en la forma de elaborarlos, se repiten un año más. No faltarán trabajo, comida y alegría.

El fuego y el agua se constituirán también en elementos indispensables en todo el proceso. Al fuego de la lumbre baja se colocarán las ollas y potas para calentar el agua, tan necesaria en todos los trabajos a realizar, y los platos que se irán cocinando. Y con el fuego se chamuscará el cerdo una vez muerto.

DE LOS JAMONES A LA VEJIGA, TODO SE APROVECHA

Todo en torno a la matanza tiene también un sentido económico.

La carne del cerdo constituía, y en algún caso constituye aún, la base alimenticia de una familia para todo el año.

Los productos más percederos, la asadura (vísceras), la sangre, los sesos, los riñones, el botrillo (estómago), la cabeza del espinazo, las puntas de las paletillas etc. sirven de alimento durante los días de la matanza. También suele hacerse al horno durante estos días el sumarro u hocico.

Las restantes partes del cerdo son transformadas en diversos productos que sirven para el consumo familiar durante el año. Las tripas utilizadas para embutir la carne en chorizo, salchichón o fariñatos. Los jamones, los lomos, el tocino, las costillas y el espinazo se dejan curar o se ponen en adobo. La sangre, para morcillas. Las grasas, para mantecas, coscarones, bollos, pastas y jabón. Incluso las vejigas, con las que se hacen zambombas, o con las que muchos niños se hicieron su primer balón. O las chitas (pezúñas) que son disputadas y comidas por la chiquillería en el mismo momento de quitárselas a fuego al animal. Todo, absolutamente todo, es aprovechado, nada se desecha.

DESARROLLO Y DISTRIBUCION DE TRABAJOS

Pero ¿cómo se desarrolla la matanza? ¿Cómo se distribuyen los trabajos?

Una vez muerto, el cerdo se chamusca con pajas —sustituídas ahora en algunos casos por el soplete de butano— y rallado y bien lavado, se abre en canal y se le extraen las tripas y la asadura (hígado, corazón, bofes, lengua, etc.). Se lava por dentro para eliminarle todos los restos de sangre y grasas, y luego se cuelga en una escalera hasta la mañana siguiente para que se oree y enfríe la carne.

Los trabajos del primer día se completan con la limpieza de las tripas y el botrillo. Las tripas, una vez «desullidas» del abdomen, son lavadas varias veces en agua abundante con vinagre y sal y, cortadas a la medida adecuada, son metidas en una olla con agua en la que se ha echado una mezcla de vinagre, sal, orégano y ajos machacados.

Así permanecen hasta el tercer día, en el que tras ser aclaradas con agua por



última vez, servirán para embutir la carne.

El segundo día se descuelga el cerdo de la escalera y se descuartiza. Se le sacan las mantecas y grasas, se le quita la cabeza —buscando la parte de la nuca— y se divide en dos partes. Se le extrae el costillar, el lomo, el tocino y los jamones.

La tarea del último día consiste, fundamentalmente, en hacer los chorizos u otros embutidos. La carne se va picando de nuevo a la máquina y con ella se van llenando las tripas, con mucho pulso para que queden lo suficientemente apretadas, sin llegar a romper. Las tripas, ya llenas de carne, son atadas y picadas, para sacarle el aire, y colgadas en varales.

En el «mondongo», así se llama a estas tareas, no es muy bien vista la participación de aquellas mujeres que estén «malas». No malas de catarro o de manquera, sino del mal que a todas las mujeres afecta una vez al mes. Según la tradición —aunque hay quien no cree mucho en ello— la participación en el mondongo de aquellas mujeres a las que «el mal» coincide con las fechas de la matanza puede acarrear perjuicios para la buena conservación de los productos elaborados.

Esta es una más de las tradiciones y costumbres que rodean a la matanza, con formas de expresión y connotaciones diferentes de un lugar a otro, que han ido enriqueciéndose a lo largo de los años.

El rito se ha cumplido un año más, y desde la pocilga algún cochinito recién

nacido —que tal vez haya oído los gruñidos de su congénere, las voces y canciones de los hombres y mujeres y el alboroto de los niños— ha comenzado sin saberlo a ser preparado para una ocasión similar.

Se inicia de nuevo el ciclo, y ese cochinito que será cuidado con mimo durante todo el año, se convertirá, llegado el invierno, en el protagonista involuntario de otra matanza.

CONSERVAR LAS MATANZAS Y DEFENDER LA SALUD

La defensa de la salud de los consumidores y el mantenimiento de la tradición de la matanza casera, es el objeto de una Orden de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, por la que se regula el sacrificio de cerdos para el consumo familiar.

La orden, de 24 de octubre, establece el derecho del consumidor a que se le reconozca el cerdo antes y después de su sacrificio y la obligación de todo aquel que desee sacrificar un cerdo, para su consumo particular, de ponerlo en conocimiento del ayuntamiento de su localidad.

El calendario para efectuar las matanzas es establecido por los propios ayuntamientos y es definitivo tras la aprobación de las delegaciones territoriales de la Consejería de Bienestar Social. La actual campaña se inició el pasado día 15 de noviembre y se prolongará hasta el 30 de abril.

A diferencia del año anterior, salvo en los lugares donde exista matadero municipal, el veterinario, tras la presentación de la solicitud de sacrificio en el ayuntamiento, por parte del propietario, deberá acudir al domicilio del solicitante para reconocer al animal antes del sacrificio. Asimismo, una vez muerto el cerdo reconocerá la canal y las vísceras y efectuará la toma de muestras para realizar el análisis triquinoscópico.

Con el reconocimiento del animal vivo se posibilita el que si presenta síntomas de enfermedad pueda ser tratado convenientemente y evitar que después tenga que ser decomisado.

En definitiva, solo se pretende garantizar la salud de todos mediante la concienciación de los propietarios, haciéndoles ver las consecuencias que para su salud y la de otras personas, puede tener el incumplimiento de estas normas.

TEMAS



de
CASTILLA y LEON

TEMAS



de
CASTILLA y LEON

TEMAS



de
CASTILLA y LEON

TEMAS



de
CASTILLA y LEON

**¿CONOCE
LAS PUBLICACIONES DE LA
JUNTA DE CASTILLA Y LEON?**

Solicítelas

EL FUTURO DE CASTILLA Y LEON

Somos una región con futuro. La Comunidad de Castilla y León cuenta con recursos suficientes para crear su futuro: los de la tierra, los energéticos, los financieros... y sus hombres. Nuestra tierra. La tierra donde vivimos. Nuestro mayor potencial económico. Tierra amiga. Tierra de todos.

La incorporación de España al Mercado Común va a significar que nuestra Región, Castilla y León, tendrá que asumir su responsabilidad para



obtener el máximo de beneficios de esta nueva situación. Adecuar las estructuras de sus actuales fuentes de riqueza, fundamentalmente la agricultura y ganadería, y

promocionar la industrialización y comercialización de sus productos agropecuarios, contribuirán a conseguir aquello que todos deseamos, incrementar el bienestar social. Existen recursos financieros puestos en marcha por la Junta de Castilla y León

para que ningún proyecto de futuro se frustre.

Para que esta Región salga adelante. Con sus hombres. Los hombres que día a día han ido forjando esta realidad, secular y moderna, antigua y esperanzada que es Castilla y León. Los castellano leoneses

que estamos aquí y los que están fuera. Entre todos vamos a materializar el futuro deseado. Anímate a hacer proyectos con ilusión. Construye tu futuro en tu tierra.

La Tierra de todos



8804

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON